

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//37.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1920 / 1921

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 55 hojas [sic]

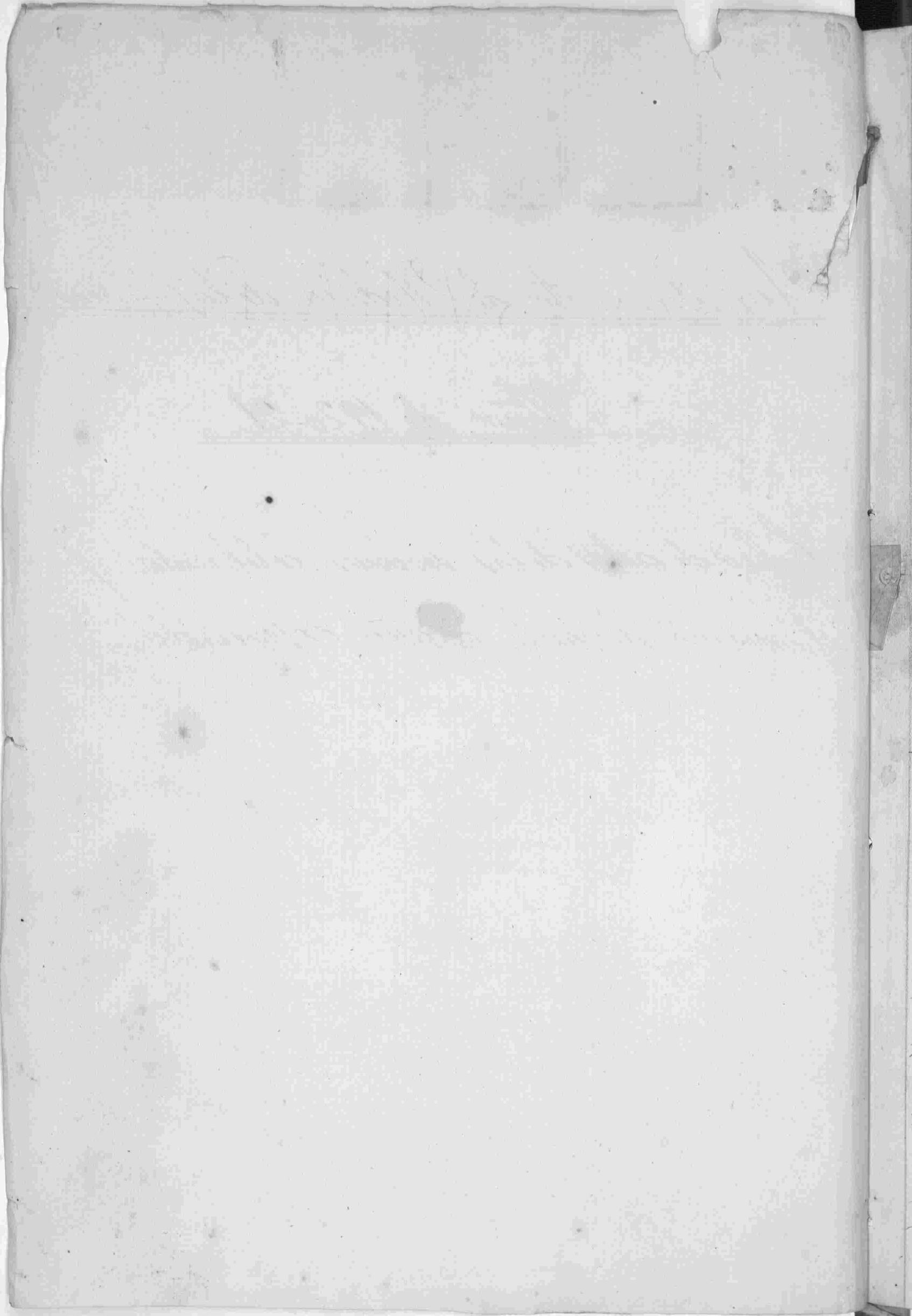
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

Ayuntamiento de Medina de las Torres

Año de 1920-21

Libro de actas de las sesiones celebradas por
el mismo durante el año expresado.







Finis del día 1.º de Abril de 1920	En la Villa de Medina de la I.
Concejales del término anterior	res; a primero de Abril de mil
Don Marceliano Albujar Pérez	novecientos veinte, reunidos en el
Vicente Manero Cabrera	Salón Capitular de esta Casa Ca-
Feliciano Pérez Cardo	pitular de esta Casa Ca-
Faustino Durrallo Rubiales	pitular de esta Casa Ca-
José Calvo Villar	pitular de esta Casa Ca-
Miguel Rodríguez del	pitular de esta Casa Ca-
Concejal electo en Febrero último	pitular de esta Casa Ca-
Antonio Antuñes Qui	pitular de esta Casa Ca-
Susán García García	pitular de esta Casa Ca-
Antero García de la Partida	pitular de esta Casa Ca-
Juan Villar Durraldo	pitular de esta Casa Ca-
José Gordón González	pitular de esta Casa Ca-

consideración y respeto, abundando la presidencia dicho la
 mor. (después de haberse de la Corporación por cesar en el cargo de
 Concejal.)

Resultando de los datos existentes en Secretaría, que en los
 Distritos electorales de que consta este término, fueron procla-
 mados los Concejales electos en la forma que determina el
 artículo veinte y nueve de la vigente Ley, ocupa la presiden-
 cia interina el Concejal Don Marceliano Albujar Pérez,
 por ser el de mayor edad, cumpliendo lo prevenido en el
 artículo cincuenta y tres de la Ley Municipal y lo dis-
 puesto en la Real Orden de diez y seis de Junio de mil
 novecientos nueve.

Seguidamente se procede a la elección de Alcalde
 del Partido, resultando elegido por nueve votos y
 una papeleta en blanco, para dicho cargo, el Concejal
 Don Antonio Antuñes Qui, poniéndose en posesión del mismo
 inmediatamente, recibiendo del Presidente interino.

el barón insignia del cargo y pronunciando sus votos
de acuerdo de gracia.

Acto repetido en igual forma se procedió a la
elección de Primer Teniente de Alcalde, resultando elegido
por nueve votos y una papeleta en blanco, el Concejal
Don Luis García Sando.

En igual forma, se procedió a la elección de Segundo
Teniente y resultó elegido para expresado cargo también por
nueve votos y una papeleta en blanco, el Concejal, Don
Hermenegildo Albujar Pérez.

Ambos Tenientes fueron pronunciados respectivamente de
sus cargos, pasando a ocupar respectivamente los sitios que
por la Ley les están designados, haciéndole entrega el
Teniente Alcalde del barón insignia del cargo.

Acto continuo el Ayuntamiento procedió al nombra-
miento de Regidor Jefe del mismo, resultando elegido
por unanimidad, Don Antonio García de la Partida y
para suplente de este, fué designado el Concejal Don Vicente
Manero Cabero.

También se procedió al nombramiento de Regidor
Interventor, siendo elegido para dicho cargo, también por
unanimidad el Concejal Don Santino Bernaldo Pu-
bials y como suplente de este Don José Calvo Villar.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Con-
cejales, para que cada uno ocupe su respectivo puesto
y teniendo en cuenta que la proclamación de Conceja-
les se verificó cuando queda dicho con arreglo al artículo
señalado de la Ley Electoral, se procede a conti-
nuar en la forma prevenida en la Real Orden
de diez y seis de junio de mil novecientos nueve, pa-
sando el siguiente resultado.

Regidor Primero: Don Vicente Manero Cabero. Segundo: Don Julián Pérez Cardos. Tercero: Don
Santino Bernaldo Buals. Cuarto: Don Vicente Manero Cabero. Quinto: Don José Calvo Villar. Sexto: Don Juan Villar Bernaldo. Séptimo:
Don Antonio García de la Partida. Adem. octavo:

Don Miguel Rodriguez Sd.

El Ayuntamiento acuerda celebrar sus sesiones ordinarias, los domingos y horas de las diez y que se anuncie al publico, como determina el articulo 97 de la vigente Ley Municipal.

Con lo cual se dio por terminado el acto firmando los señores que asisten y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez

Miguel Rodriguez

Luis Garcia

Lore Calvo

Marceliano Albajar

Juan Villar

Faustino Bardallo

José Lombardi

Vicente Mansera

~~Luis Garcia~~
Secret.

Ordinario del dia 1 de Abril de 1920

Presidente

Don Antonio Gutierrez Sd.

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marceliano Albajar Peñ

" Austero Garcia de la Parra

" Faustino Bardallo Rubial

" Juan Villar Seraldo

En la Villa de Medinaceli, a cuatro de Abril de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular de esta, Causa Comunitaria, los señores Concejales, expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Antonio Gutierrez Sd., asistidos

Don José Calvo Villar de mi el Secretario para celebrar la
Miguel Rodríguez del mismo aduana, correspondiente a
este día y siendo la hora designada se dio favor la
declaración abierta, dando lectura del acta de la anterior
que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al Secretario diese tam-
bién lectura de la correspondencia recibida y número del
Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a la última
semana, acordando la Corporación cumplimiento en con-
to la Superioridad ordena

Como primera orden se acuerda la distribu-
ción de fondos para el mes importante la cantidad de
pesetas tres mil trescientas, setenta y siete con sesenta
y dos.

Se da cuenta de los ingresos y pago, verificado durante
el proximo mes de Mayo, que ascienden respec-
tivamente a cuatro mil cuatrocientas, noventa y tres pesetas,
cinco centavos y cuatro mil ochenta y cinco, con sesenti-
reis, quedando entera la Corporación

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 60 de la Ley de
Municipal se acuerda designar la Comisión permanentemente en
que ha de dividirse el Ayuntamiento quedando constituida
en la siguiente forma: Hacienda = Don Antonio Gutiérrez y Don
Julian Pérez Cardos y Don Antonio García de la Partida = Caminos =
Don Luis García García, Don Julian Pérez Cardos y Don José Calvo
Villar = Beneficencia = Don Antonio Gutiérrez y Don Faustino
Burdallo Pubiales y Don Miguel Rodríguez del = Obra Pùblica = Don
Antonio Estang y Don Julian Pérez Cardos y Don José Calvo
González = Preceptos = Don Luis García García, Don Antonio
García de la Partida, Don Vicente Mosquera Cabrer y Don Faustino
Burdallo Pubiales = Comunal = Don Marceliano Albiñor Pérez,
Don Miguel Rodríguez del y Don Juan Villar Escalido

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión y de ello se da el presente acta

Antonio Gutiérrez
Luis García
Miguel Rodríguez
Faustino Burdallo
Juan Villar
Luis Calvo
Juan Villar
Faustino Burdallo
Escalido



B.O.029.010*

Ordinaria del día 11 de Abril de 1920

- Presidente
Don Antonio Gutierrez Qui
- Concejales
" Luis Garcia Garcia
" Marceliano Olvera Perez
" Antonio Garcia de la Parada
" Faustino Prudillo Pulido
" José Calvo Villar
" Agnel Rodriguez del

En la Villa de Mexico de las once a once de Abril de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Comunal, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Gutierrez, asistidos de un secretario para celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este

día y siendo de hora de tarde, dicho señor le da lectura del acta de la anterior que es aprobada, así como de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana, acordando la Corporación en cumplimiento de lo ordenado la siguiente:

Se acordó el día veintidós del actual, para la revisión de excepciones de los moros de este pueblo, ante la Junta Comisiva Mixta de Reclutamiento de la Provincia, el Ayuntamiento acuerda nombrar Comisionado para la conducción de los mismos a la Capital al Secretario accidental Don Antonio de los Reyes Manuel, por incompatibilidad del propietario y que se le abone en concepto de dieta la cantidad de cincuenta y seis pesos, con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto que corresponde.

Tambien se acuerda que a dicho acto no comparecerá por escrito inexcusable el Sr. Regidor Sr. Juan de este Ayuntamiento.

Se examina y aprueba el reparto recien acordado

para cubrir el déficit del actual presupuesto, acordando
de exponerlo al público por término de ocho días,
previo edicto en la localidad, que se insertará tam-
bién en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se acuerda que con cargo al correspondiente capítulo
del presupuesto que rije, se hagan las mejoras re-
paratorias que precisen la casa propiedad del vecino
Don Esteban Barriento del, sito en Calle Canones, para
que pueda ocuparse provisionalmente el Puerto de
la Guardia Civil, al trasladarse en el mes de Mayo
proximo de la que actualmente habita.

Quo habiendo más asuntos de que tratar, volun-
tando la sesión y de ella como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez Luis Garcia

Miguel Rodriguez Juan Villar
Luis Garcia

Marciano Albujar

Faustino Bernaldo

Miguel Rodriguez

Ordinaria del día 18 de Abril de 1920

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

Luis Garcia Garcia

Marciano Albujar Qui

Antero Garcia de la Partida

Faustino Bernaldo Bernaldo

Miguel Rodriguez Qui

mi el secretario para celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día y siendo la hora designada

En la Villa de Medina de la po-
res a diez y ocho de Abril de
mil novecientos veinte, reunido
en la Sala Capitular de esta
Casa Consistorial, los señores
Concejales, expresados al mar-
gen, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Antonio

Gutierrez Qui, asistido de

dicto tenor la declare abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada; en consecuencia de la correspondencia recibida y minutas del Palacio Real de la Provincia correspondiente a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la suplenidad ordena.

Se acuerda incluir en la lista de Necesidades Municipales al vecino José María Guerrero Sánchez que lo solicita y acredita cumplidamente en papers.

El Ayuntamiento acuerda clasificar de incoables los descampados de los contribuyentes por el concepto de Rústica, Pecuario y Urbana perteneciente al año mil novecientos seis y anteriores al mil novecientos que presente el Quilán Ejecutivo de la Zona y que se exponga al público el anterior acuerdo y relación de los devolvedores a los efectos de instrucción.

Cumpliendo con lo que preceptúa la vigente ley se procede a la división en recios de los contribuyentes vecinos para designar los vocales, acordando que con el Ayuntamiento debiera constituir la Junta Municipal aunque el presente año acordando que sean cuatro el número de ellos, recios, repartido en la primera los de cuota mayores y en los restantes los de cuota media y menores e indistinto respectivamente y que se publique el resultado.

Fue haciendo un asunto de que tratar se levante la sesión y de ello se da cuenta secretario entendiéndose.

Martín Monzó	José Llorens	Antonio J. J. J.
Luis García		
Miguel Rodríguez		
Faustino Bardallo		
J. J. J.		

Señalado

Ordinaria del dia 25 Abril de 1920

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

„ Faustino Burdallo Rubiales

„ Mercedes Alvariz Paz

„ Jose Calvo Villar

„ Nante Maura Cabras

„ Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a veinticinco de Abril de mil novecientos veinte reunidos en la Sala Capitular de estos Cabos Concejales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Gutierrez Qui

señores de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y leído la parte signada dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y remitida del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la situación urbana acordando la Corporación cumplir con lo que la superioridad ordena.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo del día de diez y ocho del actual, se confirmó en todas sus partes, declarando pagadas las cuotas por Puente, Recuerdo y Urbana que adeudan los contribuyentes comprendidos en la relación que presento al efecto el Auxiliar Ejecutivo del Recaudador de la Zona de Zafra, cuyos descubiertos se refieren al año mil novecientos veis y años anteriores al mil novecientos, entregando el expediente original al Encargado de la recaudación ejecutiva a los efectos reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda admitir la dimisión que presenta Don Daniel Pina Villar del cargo de Depositario de fondos Municipales designando para sustituirle a Don Felipe Calvo Villar, comunicando en forma a los interesados este acuerdo.

Se examina y aprueba la lista de Beneficencia Municipal que ha de regir en lo sucesivo acordando se entreguen ejemplares de la misma a los



B.0.029,594 *

Debidas efectos a los Señores Médicos Titulares de esta villa.
Se acuerda aprobar el extracto de las sesiones celebradas
en el último Ayuntamiento

Y no haciendo más asuntos de que tratar es levanta
la sesión y de ello como Secretario científico.

Luis Garcia Miguel Rodríguez
Antonio Gutierrez

José Calvo

Manuel Rodríguez

Vicente Mancera

Faustino Bernaldo

~~Miguel Rodríguez~~
Faltó.

Ordinaria del día 2 de Mayo del 1920
<u>Presidente</u>
Don Antonio Gutierrez Qui
<u>Concejales</u>
" Luis Garcia Garcia
" Marceliano Albuja Rey
" Antero Garcia de la Partida
" Faustino Bernaldo Garcia
" José Calvo Villar
" Miguel Rodríguez Gil

En la Villa de Medicina de las for-
res a dos de Mayo de mil novecien-
tos veinte, reunido en la Sala Capi-
tular de esta Casa Comunal los
señores Concejales expresados al man-
que bajo la presidencia del Sr. Calvo
de favor Gutierrez, asistido de su
el Secretario para celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este
día y siendo la hora designada

dicho Señor le declara abierta, dando lectura del acta
de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que tam-
bién lea de la correspondencia recibida y unirse
del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a la
última semana acordando la corporación cumplir con
todo cuanto la Superioridad ordene.

Como primera sesión del mes se acuerda la distri-
bución de fondos para el mismo importante la cantidad

de tres mil trescientos setenta y siete pesos, setenta y dos centavos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el presente mes de Abril, que ascienden respectivamente a mil quinientos noventa y tres pesos, ochenta y ocho centavos y mil cuatrocientos sesenta y seis pesos, setenta y cinco centavos, acordando enterado la Corporación.

El Ayuntamiento acuerda aprobar la cuenta remitida por el Agente del mismo en Madrid, Don Antonio Benitez, correspondiente al año de 1919-20 y que a lo comunique este acuerdo por medio de oficio al respectivo Agente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y de ello como Secretario certifico.

Luis Garcia Miguel (Rodriguez)

Antonio Gutierrez Marceliano Albujar

José Gallego

Faustino Burdallo

Antonio de la Parra

Miguel Rodriguez

Ordinaria del dia 9 de Mayo de 1920

Presidente

Don Antonio Gutierrez Gutierrez

Concejales

Luis Garcia Garcia

Marceliano Albujar Rey

Antonio Garcia de la Parra

Faustino Burdallo Mubias

Felician Rey Cardas

Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a nueve de Mayo de mil novecientos veinte.

En la sala capitular de esta Casa Comunal, los señores Concejales, expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Tenor Gutierrez, asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y cuando la

hora designada dicho tenor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordeno al Secretario dar tambien lectura de la correspondencia recibida y numerada del Poder Judicial de la Provincia correspondiente a la ultima reunion, acordando la Corporacion cumplir con las obligaciones de la superioridad ordenada. Acto seguido procede el Ayuntamiento

momento al sorteo de los Contribuyentes, vecinos que en unision del mismo han de constituir la Junta Municipal en el año de la fecha ofreciendo el siguiente resultado = Sección Primera = Don Emilio Albujar Gordillo, Don José Renato Bermudez, Don Gerónimo Buraldo Garcia, Don Bibiano Subirán González, Don Blas Mateos Mateos = Sección Segunda = Don Emilio Albujar Guillen, Don Antonio Meneses Albujar = Sección Tercera = Don Benito Garcia Garcia = Sección Cuarta = Don Antonio Rubiales Carrasco, Don José Gallardo Medina y Don José Carrasco Alcazar, acordando se le comunicara a los interesados y que se remitiera una relación nominal de los mismos al Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

El Ayuntamiento acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal con derecho a medicamento y asistencia facultativa gratuita a la vecina Emilia Guerra por haberlo solicitado y justificar cumplidamente su pobreza. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez Miguel Rodríguez Luis Garcia

Marcelino Pérez
 Faustino Buraldo
 Presidente de la Junta

<p>Ordinaria del día 16 Mayo 1920</p> <p><u>Presidente</u></p>	<p>En la Villa de Medicina de las Fozes a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte se reunió en la sala capitular de esta Casa Comunal los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde don Gutierrez, asistido de su secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada</p>
<p>Don Antonio Gutierrez Qui</p> <p><u>Concejales</u></p>	
<p>Luis Garcia Garcia</p>	
<p>Marcelino Albujar Pérez</p>	
<p>Antero Garcia de la Partida</p>	
<p>Faustino Buraldo Rubiales</p>	
<p>Juliano Pérez Cordal</p> <p>Miguel Rodríguez Gil</p>	

dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario leer también lectura de la correspondencia recibida y papeles del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, a la última reunión acordando la Corporación cumplimiento, cuanto la Superioridad ordena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Luis Garcia

Miguel Rodriguez

Marcelino Alvarado

Antonio Gutierrez

Faustino Verdallo

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Secret

Ordinaria del día 23 de Mayo de 1920

Presidente

Don Antonio Gutierrez

Concejales

Luis Garcia Garcia

Marcelino Alvarado Rey

Antonio Garcia de la Partida

Faustino Verdallo Pulido

José Calvo Villar

Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de la Sierra a veintitres de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales, expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde de Don Antonio Gutierrez, asistido de mi el secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada, así como de la correspondencia recibida y papeles del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, a la última reunión acordando la Corporación cumplimiento, cuanto la Superioridad ordena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Luis Garcia

Miguel Rodriguez

[Signature]

Antonio Gutierrez

Marcelino Alvarado

[Signature]

José Calvo

Faustino Verdallo

[Signature]

[Signature]
Secret



B.0.029,591 *

Ordinaria del dia 30 de Mayo de 1920

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

- " Luis Garcia Garcia
- " Marceliano Albujar Perez
- " Faustino Bercallo Mubiala
- " Jose Calvo Villar
- " Julian Perez Cordof
- " Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a treinta de Mayo de mil novecientos veinte, reunido en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Concejales, expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Antonio Gutierrez Qui, asistido de su secretario para celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este

dia y punto de hora designado, dicho señor le declara abierto, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordeno al secretario que lea tambien lectura de la correspondencia recibida y numero del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a la ultima semana, acordando la Corporación cumplir en cuanto la Superintendencia ordena.

Se acuerda efectuar con cargo a los correspondientes capitulos y articulo del actual presupuesto los siguientes pagos: A Julian Albujar Casariego la cantidad de ciento diez y seis pesetas, setenta y cinco centimos, por los jornales y material invertidos en reparaciones efectuadas en el Matadero Municipal. A Trinidad Royale Mateo, cincuenta y cinco pesetas, por jornales y material invertidos en el blanqueo general de la Casa Cuartel que va a ocupar este punto de la Guardia Civil. Tambien se acuerda se

unas copias de estos particulares a los libran-
mientos que se expidan

Y no habiendo mas asunto (asuntos)
de que tratar se levanta la sesion y de ello
como Secretario certifico. Este finitimo asun-
to = no vale =

Antonio Gutierrez *Marceliano Albajar*

Francisco Boudallo

Miguel Rodriguez

Jose Malco

Luis Garcia

~~...~~
Sede

Ordinaria del dia 6 de junio de 1930

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marceliano Albajar Pery

" Julian Pery Cardos

" Faustino Boudallo Rubiales

" Juan Villar Giraldo

" Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las
Torres a seis de junio de mil no-
vecientos treinta, reunidos en la
Sala Capitular de estas Casas Ca-
pitulares los señores Concejales
separados al margen bajo la
presidencia del Señor Alcalde
Don Antonio Gutierrez Qui, au-
tidad de mi el Secretario para

celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia y siendo le-
gado de parte del Sr. Alcalde
dicho Señor le declara abierta la
lectura del acto de lo anterior que es aprobable.

El Señor Presidente ordeno al Secretario decir ten-
dras lectura de la correspondencia recibida y numero
del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a
la ultima semana, acordando le Comprovisiones cum-
plimentar cuanto la superioridad ordene.

Como primera sesion del mes se acuerda le dis-
tribucion de fondo para el sueldo importante la
cantidad de pesetas tres mil trescientos setenta y siete
reventa y dos.

Se da cuenta de los sueros y papeles suministrados

Durante el proximo mes de Mayo, que oca-
sion respectivamente a tres mil cuatrocientos veinticinco
pesetas, diez centimos y cuatro mil novecientos y
cuatro con treinta y tres, quedando autorizada la
Corporacion.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se
levanta la sesion y de ello como Secretario certifico

Antonio Gutierrez Luis Garcia

Juan Villan

~~Marcos de la Cruz~~

Miguel Rodriguez

Jose Galero

Francisco Verdallo

~~J. B.~~

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario que la
sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido
celebrarse por falta de numero de Senores Concejales y de ello
certifico. Medida de la Junta a 13 de junio de 1920

yo yo

El Alcalde

Antonio Gutierrez

El Secretario

~~Francisco Verdallo~~

Otra = La Junta yo el Secretario por acreditar
que la sesion ordinaria correspondiente al dia de
hoy no ha podido celebrarse por falta de numero
de Senores Concejales y de ello certifico. Medida de
la Junta a 20 de junio de 1920

yo yo

El Alcalde

Antonio Gutierrez

El Secretario

~~Francisco Verdallo~~

Ordinario del día 27 de Junio de 1920

Presidente

Don Antonio Gutiérrez Qui

Concejales

Luis García García

Marcelino Albujar Pérez

Antero García de la Pastora

Julian Pérez Cardos

Faustino Burdallo Rubiales

Juan Villar Serrado

Miguel Rodríguez del

En la Villa de Medina de Rioseco a veintinueve de junio de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular de este Cabildo Municipal, los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Gutiérrez Qui, asistido de mi el Honorario correspondiente

a este día y siendo la hora designada dicho Cabildo declaró abierto, sancionó la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al secretario leer también la lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a las tres últimas semanas, acordando la conformidad cumplimentar cuanto lo superioridad ordena.

Dado cuenta de las relaciones de transmisión de dominio de fincas rústicas, y urbanas debidamente informadas por la Junta Provincial que presentan los contribuyentes Julián Albujar, Domingo De Cepino Parramito del, Santiago Cortijo Perceval, Luis Caballero Ferrero, Francisco Gordillo Albujar, Hipólito García Vallejo, Julián Sáenz Santos, Julián Gordillo Rubiales, Juan Carlos Padilla, Pablo García Mateo, Ramón Sierra Ferrer, José Mariano Marro, José Mariano Macías, Don Dámaso Pérez Martínez, Hipólito Pérez Prieto, Don Julián Pérez Cardos, Antonio Rodríguez Fernández, Antonio Rubiales Camacho, Sereno Rodríguez Menayo, Eudoro Rey Sáenz, Manuel Romeo Hurtado, Señor Saenz Cuyansa, Juan Villar



Hustado / Don Emilio Fernandez Salguero, todos por
 riquesa Urbana / Don Cesario Parientes, Don Antonio
 Concejo Matos, Caudado Caminos Fajado, Julian Can-
 tero Pecora, Manuel Delgado Cantalejo, Don Calisto Ruiz,
 Pedro Lordean Louzale, Don Francisco Navarro, Vicente Man-
 cera Cabera, Don Julian Ruiz Cardo, Felipe Rodriguez Lainez,
 Francisco Rodriguez Fernandez, Antonio Lator Lator, Ma-
 nuel Fajado Delgado, Francisco Villa Hustado, Don Para-
 cel Bellido y Ampela Padilla de la Rosa por riquesa sus-
 trita, el Ayuntamiento conforme con el dictamen de expresada
 Junta Provincial acuerda se proceda en su dia a congregar las
 oportunas altas y bajas a los capitulos que habran de for-
 marse para el año economico mil novecientos veintinueve
 al reunido y que se reunan dicha relacion al tenor del
 municipal de contribuciones de la Provincia a los efectos apla-
 mentarios.

Acordado el cargo de practicante de Pringia mayor de este Municipio
 se acuerda nombrar para el mismo al varon interino Don
 Rufino Sanchez Palacios, con el sueldo anual consignado en
 todas las por turnos susidos, comunicando este acuerdo por
 medio de oficio al interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
 sesion y de ello como secretario certifico.

Juan Villan

Anterius Gutierrez

[Signature]

Miguel Rodriguez

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Luis Garcia
 Francisco Bendalla

Ordinaria del día 1 de Julio de 1920

Presidente

Don Antonio Gutierrez sus

Concejales

„ Luis Garcia Garcia

„ Marcelino Albuja Rey

„ Antonio Garcia de la Bastida

„ Faustino Buraldo Rubido

„ Vicente Mancera Cabrera

„ Miguel Rodriguez Gil

abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

En la Villa de Medina de las Torres, a cinco de Julio de mil novecientos veinte, reunido en la Sala Capitular de este Cabildo Municipal, los señores Concejales, expuestos al margen, bajo la presidencia del Alcalde señor Gutierrez sus amados de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo lo ha sido designado dicho señor la declaro abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario, decir también lectura de la correspondencia recibida, y número del Boletín oficial de la Provincia, correspondiente a la última reunión, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de tres mil trescientas setenta y siete pesetas, noventa y dos céntimos.

Se da cuenta de los ingresos y gastos verificadas durante el proximo mes de Julio que ascienden respectivamente a cuatro mil novecientos nueve pesetas, noventa y un céntimo y dos mil setecientos ochenta y seis pesetas y diez y ocho céntimos.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación Municipal durante el primer trimestre del año mil novecientos veinte al veintinueve, acordando comunicarlo al señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Para hacer constar su asunto lo que se levanta en la sesión y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez
Miguel Rodriguez Gil
Vicente Mancera
Faustino Buraldo

Miguel Rodriguez Gil
Luis Garcia
Faustino Buraldo
Secretario

Diligencia = La ponga yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales y de ello certificaré. Medicina de las Juntas a 11 de Julio de 1920

^{page}
El Alcalde
Antonio Gutierrez

El Secretario
Diego Lopez

- Ordinaria del día 18 de Julio de 1920
- Presidente
Don Luis Garcia Garcia
- Concejales
 Marciano Albujar Pico
 Antonio Garcia de la Partida
 Faustino Burdallo Rukile
 Jose Calvo Villar
 Juan Villar Sordillo
 Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medicina de las Juntas a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, Don Luis Garcia Garcia, por anuncio del Presidente, asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada, dicho Señor la declare abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario leer también la lista de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a los dos últimos números, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superintendencia ordena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levantada la sesión y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez

Miguel Rodriguez
Luis Garcia

~~Marciano Albujar Pico~~
~~Antonio Garcia de la Partida~~
~~Faustino Burdallo Rukile~~
~~Jose Calvo Villar~~
~~Juan Villar Sordillo~~
~~Miguel Rodriguez Gil~~

Faustino Burdallo
Jose Calvo

Ordinaria del día 25 de Julio de 1920

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Manuel Albajar Perez

" Antonio Garcia de la Partida

" Julian Perez Cardos

" Faustino Buidallo Rubiales

" José Calvo Villar

" Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres, a veinticinco de Julio de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, expuestos al margen bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio Gutierrez Qui, asistido de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y viendo la parte de quince de dicho mes de Julio de mil novecientos veinte, se declara abierta, dando lectura del Acta de la anterior que es aprobada.

El Fuero Presidente ordena al Secretario, dar lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última reunión acordando la Corporación cumplimiento, sujeción a la ley y sujeción a la ley.

Para la entrega en la Caja de Recauda de la Ayta de los mojos del actual reemplazo cuyo acto ha de verificarse el día primero del próximo mes de Agosto, se nombra Comisionado a Don Antonio de los Reyes Masamias que irá provisto de la documentación prevenida por la ley y a que le recan abonaadas diez pesetas en concepto de dieta.

Se examinan y aprueban los apendices de la contribuciones rústicas, pecuarias y urbana de esta villa para el año mil novecientos veintiocho al veintiocho, acordando quedar expuestos al público del uno al cinco de Agosto y que se publiquen los correspondientes edictos y anuncios en la localidad y Boletín Oficial de la Provincia.

El Ayuntamiento acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal con destino a medicamentos y asistencia facultativa gratuitamente a la señora María Dolores Sureda, por haberlo solicitado y ser dicitos cumplimiento en su provecho.

Se da cuenta de un oficio de la Alcaldía de Segovia comunicando acuerdo de dicho Ayuntamiento relativo



B.O.051,234 *

no a la construcción de un camino vecinal que enlazare
ambas poblaciones, pasando por la de Ruelle de Saucio
Pérez y teniendo en cuenta la utilidad que representa expres-
do proyecto, acordó el Ayuntamiento por unanimidad
adherirse al mismo y que se comunicase al de Daxos, que
esta Corporación Municipal prestara su más decidido apo-
yo y concurso para llevar a cabo la realización de un camino
de camino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión y de ello como Secretario certifico: Lado respaldado
dey = vale =

Antonio Gutierrez, Miguel Rodríguez
dus Jarale

Manuel de la Fuente Verdell
Jose Calvo
Miguel
García

Ordinario del día 1 de Agosto de 1922
Presidente
Don Antonio Gutierrez Gutierrez
Concejales
" Luis Garcia Garcia
" Mariano Albuja Pérez
" Antero Garcia de la Partida
" Feliciano Pérez Cardos
" Faustino Verdell Verdell

En la Villa de Medina de la Sierra
a primero de Agosto de mil no-
vecientos veinte, reunido en la
Sala Capitular de esta Casa Ca-
pitular, los Señores Concejales
vitoriales, los Señores Concejales
expresado al margen, bajo la
presidencia del Alcalde Señor
Gutierrez Gutierrez, asistido don
el Secretario para celebrar

Don Vicente Manero Cabere la sesión ordinaria correspondiente
Juan Villar Sualdo a este día y leído la hora
Miguel Rodríguez El designado dicho Señor le se-
ra abierta la sesión lectura del acta de la anterior que
es aprobado.

El Señor Presidente ordenó al Secretario leer tam-
bién lectura de la correspondencia recibida y unido
ro del Palacio Oficial de la Provincia correspondiente
a la última reunión acordando la Corporación
cumplimentar cuanto la Supremacía ordena.

Como primera sesión del mes se acuerda la deli-
beración de fondos para el mismo importando la canti-
dad de pesos, tres mil trescientos setenta y siete con
reventa y dos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados duran-
te el proximo mes de Julio que ascendieron so-
lamente a cuatro mil ciento noventa y cuatro pes-
tos, veintinueve centavos y mil trescientos veintiseis cen-
tesimos y siete, quedando enterada la Corporación.

El Señor Alcalde dio cuenta de una solicitud
presentada por los Guardas Municipales, Señores suplentes
del Resguardo de Comunas y Alguaciles de este
Ayuntamiento que piden respectivamente un sueldo
anual de noventa, treinta, quinientos noventa y
siete con ochenta y cuatro centavos veintinueve pesos,
suplicando que en atención a la escasez de los rinde-
ros eleven los sueldos que ahora disfrutaban, si no en
la proporción necesaria al menos en lo que permitie-
ra la situación económica de la Corporación.

El Ayuntamiento acordó con la debida aten-
ción y teniendo en cuenta la mezquindad de los sueldos
que los empleados del Municipio disfrutaban acordando
por unanimidad elevar en quinientos pesos mensua-
les el sueldo de los empleados de Guardia Rural, Je-
fe de Policía, Administrador de Comunas y vigilantes
del Resguardo del mismo y en siete pesos, diez y
seis centavos el de Jueves, Alguacil y Boy Pu-
blico, lamentando no poder en las actuales circun-

financiamiento en consonancia con lo que demandan las necesidades de la vida.

Y igualmente se dispone que se mencionados acuerdos de la forma legal para el abono de los sueldos que se mencionan y que puedan detenerse en cuanto, municipales, hasta tanto sea posible llevar a presupuesto. En estos vencimientos, de las que será objeto también el personal de Secretaría que con el mismo haber que hace veinte años ha visto triplicarse sus trabajos sin protesta ni reclamación alguna.

La Corporación acuerda utilizar la prestación personal en el acarreo de materiales de construcción que sean necesarios para las obras municipales, al objeto de que estas puedan resultar con la mayor economía, utilizando para ello el padrón aprobado al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario es. Oficio.

Antonio Gutiérrez

Juan García

Manuel Rodríguez

José Calvo

Antonio Pineda

Manuel Rodríguez

Juan Villar

Manuel Rodríguez

Vicente Mancera

Diligencia = Por el acuerdo No el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y de ello certifico. Mediana de las Fours 9 de Agosto de 1920

El Alcalde

Antonio Gutiérrez

El Secretario

Juan García

Ordinaria del día 15 de Agosto de 1840.

Presidente

Don Antonio Gutierrez

Concejales

„ Luis Garcia Garcia

„ Marciano Albujar Perez

„ Antonio Garcia de la Parada

„ Faustino Burdallo Ruchales

„ Jose Calvo Villar

„ Miguel Rodriguez del

En la Villa de Medinas de las Paredes a quince de Agosto de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Comunales, los señores Concejales, expresados al margen bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Antonio Gutierrez del partido de mi

el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo de la parte designada dicho Tenor le declaro abierta la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordeno al Secretario que tambien lea de la correspondencia recibida y enviada del Poder Judicial de la Provincia correspondiente a las dos ultimas sesiones acordando la Corporacion en cumplimiento

El Ayuntamiento acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal el derecho a asistencia facultativa y medicamentos gratuitamente al recien llegado don Jose Calvo Villar Burdallo, por haberlo solicitado y justificar debidamente su pobreza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello cada Secretario certifica.

Luis Garcia

Antonio Gutierrez

Handwritten signatures of the council members: Faustino Burdallo, Jose Calvo, Miguel Rodriguez, Marciano Albujar, and Antonio Gutierrez.



B.0.051.237*

Ordinaria del día 22 de Agosto de 1920

Presidente

Don Antonio Gutiérrez Qui

Concejales

Luis García García

Marceliano Albiya Puy

Antero García de la Bastida

Faustino Boudallo Rubiales

Fosé Calvo Villar

Vicente Mancera Cabrera

Miguel Rodríguez Gil

te a este día y siendo la hora de después de dicho día la declare abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que también lea la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto le supenionidad ordena.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo al artículo octavo, capítulo quinto del presupuesto que rije se abone a Don Joaquín Múñica la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas, treinta y seis centimos, por su caja con instrumental para autopsias que ha suministrado y que sea entregada al Inspector Municipal de Sanidad de esta villa, en calidad de depósito y previo inventario a los debidos efectos; unido al libramiento copia de este acuerdo en la parte

de la Villa de Medina de las Torres a reunidos de Agosto de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular de esta Corporación Consistorial, los Señores Concejales, expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Gutiérrez Qui, asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente

en la hora de después de dicho día

la declare abierta, dando lectura del acta de la anterior

que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que también lea la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto le supenionidad ordena.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo al artículo octavo, capítulo quinto del presupuesto que rije se abone a Don Joaquín Múñica la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas, treinta y seis centimos, por su caja con instrumental para autopsias que ha suministrado y que sea entregada al Inspector Municipal de Sanidad de esta villa, en calidad de depósito y previo inventario a los debidos efectos; unido al libramiento copia de este acuerdo en la parte

que afecta al abono de factura de la casa
y no habiendo más asuntos de que tratar co-
municó la reunión y de ello como Secretario certificó

Antonio Gutierrez

Luis Garcia

Antonio Gutierrez
Antonio Gutierrez

Marcelino Albiar

Marcelino Albiar
Marcelino Albiar

Vicente Mancera

Vicente Mancera

Jose Calvo

Ordinaria del día 29 de Agosto de 1923

Presidente

Don Antonio Gutierrez Guis

Concejales

„ Luis Garcia Garcia

„ Marcelino Albiar Peris

„ Antonio Garcia de la Partida

„ Faustino Pundallo Pundallo

„ Juan Villar Seraldo

„ Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de la Torre a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintitres, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Comunal, los Señores Concejales expresados al principio bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio Gutierrez Guis, asistidos de mi el Secretario para celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicto Señor la declare abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

ria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicto Señor la declare abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana, acordando por la Corporación cumplimentar cuanto le fuere requerido.

Se acuerda proceder al arreglo de los caminos

recinales de Calverdillo de los Barros y Valencia del
Nuboso, que se encuentran en un estado avanzado
de los gastos que tal obra origina con cargo al
correspondiente capítulo del actual presupuesto

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión y de ello como Secre-
tario certifico.

Luis García

Juan Villar

Faustino Burdallo

Miguel Rodríguez

Marcelino Albujar

Ordinaria del día 5 de Septiembre de 1920

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis García García

" Marcelino Albujar Pérez

" Antero García de la Partida

" Faustino Burdallo Rubiales

" José Calvo Villar

" Juan Villar Sivaldo

" Miguel Rodríguez Gil

para celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente a este día y siendo la hora designa-
mada dicho tenor la declaró abierta, dando lectura
del acta de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordenó al secretario dar también
lectura de la correspondencia recibida y número
del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente
a la última reunión acordando la Corporación

En la Villa de Medina

de las Puercas a cinco de Sep-

tiembre de mil novecientos

veinte, reunidos en la Sala

Capitular de esta Casa Consi-

toriales, los señores Concejales

expusieron al margen bajo

la presidencia del señor Alcal-

de Don Antonio Gutierrez Qui,

asistido de mi el Secretario

para celebrar la sesión ordina-

ria correspondiente a este día y siendo la hora designa-

mada dicho tenor la declaró abierta, dando lectura

del acta de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordenó al secretario dar también

lectura de la correspondencia recibida y número

del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente

cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera reunion del mes se acuerda la distribucion de fondos para el mismo, importante la cantidad de tres mil trescientos, noventa y siete pesos, sesenta y dos centimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificadas durante el proximo periodo hasta el Agosto, que ascienden respectivamente a dos mil trescientos, treinta y cinco pesos, noventa centimos y dos mil quinientos, veinte y uno, con setenta y tres.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la reunion y de ella como Secretario certifico

Antonio Gutierrez

Miguel Rodriguez

~~Miguel Rodriguez~~

Jose Calero

Luis Garcia

Francisco Verdallo

~~Miguel Rodriguez~~
Secretario

Diligencia = La Junta y el Secretario para acreditar que la reunion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales y de ella certifico.

Medina de la Frontera, a 12 de Septiembre de 1920

El Alcalde
Antonio Gutierrez

El Secretario

Ordinaria del 19 de Setiembre de 1920

Presidente

Don Antonio Gutierrez

Concejales

„ Luis Garcia Garcia

En la Villa de Medina de las Torres a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos veinte, reunidos en el Salon Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales al margen expresados, bajo



B.0.051,986 *

Don Marceliano Albujar Perez	la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gutierrez
" Antero Garcia de la Bastida	mer Gui asistido de mi el Secretario occidental
" Faustino Burdello Rubiales	para celebrar la sesion ordinaria correspondiente
" Jose Calvo Villar	al dia de hoy y siendo la hora designada dicho
" Miguel Rodriguez Eiz	Señor lo declare abierta de donde lectura del

acta de la anterior que es aprobada. Tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante los dos ultimas semanas, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Se acuerda proceder a la recomposicion del empedrado de las calles de la poblacion que se encuentra en muy mal estado y que los gastos que con este motivo se ocasionen sean abonados con cargo al correspondiente Capitulo del actual Presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto y se levanto la sesion, de todo lo cual como Secretario certifico

Antonio Gutierrez Miguel Rodriguez

[Signature]
Partido

Jose Calvo Luis Garcia

Marceliano Albujar Faustino Burdello

Vicente Sanchez Secret.

Diligencia - La pongo yo el Secretario occidental para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales.

Merma de las Torres a 26 de Setiembre de 1920.

Vto Bo
El Alcalde
Antonio Gutierrez

El Secretario
Vicente Sanchez

Ordinaria del dia 3 de Octubre de 1920

En la villa de Medina de las Torres a tres de Octubre de mil novecientos veinte reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gutierrez Qui asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y sendo la hora designada dicho Señor la declara

- Presidente
Don Antonio Gutierrez Qui
- Concejales
" Luis Garcia Garcia
" Marceliano Albujar Perez
" Antonio Garcia de la Bastida
" Faustino Burdallo Vrubiales
" José Calvo Vellon
" Miguel Rodriguez Gil

abierta dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada. Tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante las dos ultimas semanas acordando la Corporacion cumplimentar cuanto la superioridad ordena.

Como primera sesion del mes se acuerda la distribucion de fondos para el mismo importante la cantidad de pesetas 3377'62 -

Se da cuenta al Ayuntamiento de los ingresos y pagos verificados durante el proximo pasado mes de Setiembre que crecienten respectivamente a las sumas de pesetas 4398 y 4271'58 quedando enterada la Corporacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acta y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

~~Antonio Gutierrez Qui~~ Miguel Rodriguez Gil

~~Antonio Gutierrez Qui~~ José Calvo Luis Garcia

~~Antonio Gutierrez Qui~~ Faustino Burdallo

~~Antonio Gutierrez Qui~~ Miguel Rodriguez Gil

Ordinaria del dia 10 de Octubre de 1920

En la Villa de Medina de las Torres a diez de Octubre de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales separados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde

- Presidente
Don Antonio Gutierrez Qui
- Concejales
" Luis Garcia Garcia
" Marceliano Albujar Perez
" Antonio Garcia de la Bastida

Don Faustino Burdallo Rubiales, de señas Gutierrez Qui, asistido de
 Don Lore Calvo Villar, mi el Secretario para celebrar lo
 Miguel Rodriguez Gil, reunion ordinaria correspondiente a
 este dia 7 siendo la hora designada dicho tenor lo
 declaro hecho, daidose lectura del acta de la anterior
 que es aprobada asi como de la correspondencia recibida
 y ministerial del Boletín Oficial de la Provincia corres-
 pondiente a la ultima numerada, acordando la Corpora-
 cion cumplimentar quanto la superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo al co-
 rrespondiente capitulo y articulo del presupuesto que
 rige se proceda al arreglo de una pared del Cemen-
 terio Municipal que amenaza desplomarse y que
 se una copia de este particular al libramiento
 que se expide.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la reunion y dello como Secretario con-
 tifico.

Antonio Gutierrez

Miguel Rodriguez

Municipal

Faustino Burdallo

Municipal

Luis Garcia

Lore Calvo

Secretario

Ordinaria del dia 17 de Octubre de 1923

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marciliano Albujar Perez

" Antonio Garcia de la Bastida

" Faustino Burdallo Rubiales

En la Villa de Medina de las Torres
 a diez y siete de Octubre de mil
 novecientos veinte, reunidos en la
 Sala Capitular de esta Casa Con-
 sistorial, los Señores Concejales
 expresados al margen bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Señor
 Gutierrez Qui, asistido de sus

Don Juan Villar Guialdo el Secretario para celebrar la reunion
" Don Calvo Villar ordinario correspondiente a este dia
" Miguel Rodriguez Gil y siendo la hora designada de
" el Sr. Don la declaro abierta, dando lectura del
" acto de la anterior que es copiado.

El Sr. Presidente ordeno al Secretario dar
" tambien lectura de la correspondencia recibida
" y numerada del Boletín Oficial de la Provincia
" correspondiente a la ultima semana; acordando
" la Corporacion en cumplimiento de la superioridad
" ordena.

El Ayuntamiento acuerda rebasar al Depositario
" de fondos municipales, la cantidad de quinientos cincuenta
" pesetas, para pago de jornales, invertidos en el arreglo del
" empedrado de las calles de la poblacion, suplido por
" el mismo, y la de mil trescientas diez y seis pesetas, empleada
" en el arreglo de los caminos vecinales de Calzadilla y
" Valencis del Ventoso, cuyo jornal, suplico igualmente
" de que se una copia de estos particulares a los
" respectivos libranmientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
" vanta la sesion y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez

Miguel Rodriguez

[Signature]

Antonio Bernaldo

[Signature]

[Signature]
Luis Garcia

Juan Villar

Don Calvo Villar

Ordinaria del dia 24 de Octubre 1920

En la Villa de Medina de las Torres
" a veinticuatro de Octubre de mil
" novecientos veinte, reunidos en la
" Sala Capitular de estos Caballeros
" racionales, los Señores Concejales

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

Luis Garcia Garcia



B.0098.226*

Don Marcelino Albijón Peig expusos al margen hepi la penden-
 cios del Alcalde Tenor Gutierrez Qui-
 Juliano Peig Cardos anitados de mi el Secretario para a-
 "Fautino Bndallo Riebals lebrar la reuni ordinaria conefpu-
 "For' Calvo Villar dicente a' este dia y riciendo la hora
 "Miguel Rodriguez Gil deniguade dicho Tenor lo declara
 abierte, doildore lectura del acta de la anterior que es, q'pu-
 bada.

El tenor Presidente ordeno al Secretario decir tambien
 lectura de la correspondencia recibida y minutas del Bo-
 letin Oficial de la Provincia, correspondiente a la ultima
 reunion, acordando la Corporacion cumplimentar exau-
 to se ordena

Se examina y aprueba por esta, conforme la cuenta presen-
 tada por el Abente de este Ayuntamiento en Madrid, Don
 Antonio Lera, correspondiente al primer semestre del año econo-
 mico de 1920-21 y que comunico al interesado este acuerdo
 por medio del oficio.

Se aprueba el extracto de la reunion celebrada por esta
 Corporacion Municipal suante el repunte trimestral del año
 actual.

Quo habiendo mas asunto de que tratar, se levanta
 la reunion y de ello caud leutario certifico

Antonio Gutierrez
 Luis Garcia Miguel Rodriguez Fautino Bndallo
 Jose Calvo

Diligencia: La pougo yo el Secretario para acreditar que la reuni6n ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de Senores Concejales y de ello certifico. Meduna de las Juntas a 31 de Octubre de 1920

1920

El Alcalde
Antonio Gutierrez

El Secretario
~~...~~

Ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1920

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui
Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marciano Albuja Pez

" Antero Garcia de la Bastida

" Julian Pez Cardas

" Faustino Burdallo Puhales

" Fran Tiller Gualdo

" Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Meduna de las Juntas a siete de Noviembre de mil novecientos veinte, reunido en la Sala Capitular los Senores Concejales, expresado al margen bajo la presidencia del Alcalde Senor Gutierrez Qui, asistido de mi el Secretario para celebrar la reuni6n ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora

designada dicho tenor se declaro abierto dando lectura del acto de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordeno al Secretario dar tambien lectura de la correspondencia recibida y numeros del Boletin Oficial de la Provincia correspondientes a las dos ultimas semanas, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Como primera reuni6n del mes se acuerda la distribuci6n de fondos para el mismo, importante la cantidad de tres mil trescientos treinta y siete pesetas y dos centimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos recibidos

durante el próximo pasado mes de Octubre que as-
 cunden respectivamente a mil seiscientos, cincuenta y
 nueve picos, doscientos y cuatro mil seiscien-
 tos con sesenta y ocho, quedando enterada la
 Corporación

Y no habiendo más asunto de que tratar se
 levante la sesión y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutiérrez

Miguel Rodríguez

Luis García

W. P. de la Fuente Valdallo

Juan J. Villar

Miguel Gil

Señor

Ordinaria del día 14 de Noviembre de 1890

Presidente

Don Antonio Gutiérrez Qui

Concejales

" Luis García García

" Marceliano Albiyar Peñ

" Antero García de la Postida

" Felician Peñ Cardos

" José Calvo Villar

" Miguel Rodríguez Gil

En la Villa de Medina de las
 Fozes, a catorce de Noviembre
 de mil novecientos veinte, reu-
 nidos en la Sala Capitular
 de estas Cajas Constitucionales
 los Señores Concejales expre-
 sados al margen, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde
 de Don Antonio Gutiérrez
 Qui, asistidos de un el Señor

tenor para celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 a este día y siendo la hora designada dictó tener
 la declarada abierta, diósele lectura del acta de la an-
 tenor que es aprolada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario decir
 también, lectura de la correspondencia recibida
 y números del Boletín Oficial de la Provincia

correspondientes a la última reunion, acordando
la Corporacion sumplimentar cuanto la Superio-
ridad ordene.

Se acuerda que con cargo al articulo segundo
del capitulo sexto del actual presupuesto, se abonen
al Depositario de este Ayuntamiento la cantidad de
quinientos setenta pesos, que ha suplido para pago
de jornales empleados en el uso de la feria en el mes
de caminos vecinales.

Asimismo se acuerda que con cargo al articulo do-
ce del capitulo sexto del actual presupuesto, se abonen
a Francisco Albuja Canayo, la cantidad de cin-
cuenta y siete pesos, para pago de jornales y
material invertido en las reparaciones efectuadas
en las escuelas publicas, y que se man copie de
estos acuerdos a los libramientos que se expidan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion y dello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez

~~Agustin Rodriguez~~

~~San fernan~~

~~Jose Calvo~~

~~San fernan~~

~~San fernan~~

Diligencia = Lo pongo yo el Secretario para
acreditar que la sesion ordinaria correspondiente a
este dia no ha podido celebrarse por falta
de numero de señores Concejales y dello certifico.

Medina de las Torres, a 21 de Noviembre 1920

vayo

El Alcalde

Antonio Gutierrez

El Secretario

San fernan



Ordinaria del día 28 de Noviembre 1920

Presidente

Don Antonio Gutiérrez Qui

Concejales

" Luis García García

" Marciano Albujar Pérez

" Antonio García de la Partida

" Julián Pérez Cardot

" Faustino Boudallo Rubiales

" José Calvo Villar

" Miguel Rodríguez Gil

dicho tenor la Declara abierta,

de lo anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordenó al Secretario

lectura de la correspondencia recibida

del Oficial de la Provincia correspondiente

reunional, acordando la Corporación

tan cuanto la Superioridad ordena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico

Antonio Gutiérrez Qui

Luis García

Miguel Rodríguez

José Calvo

Marciano Albujar

Faustino Boudallo

Julián Pérez

En la Villa de Medina de la
Torres a veintiocho de Noviembre
de mil novecientos veinte, reunidos
en la Sala Capitular de estas Cajas
Comunales los Señores Concejales
expuestos al margen bajo
la presidencia del Alcalde Tenor
Antonio Gutiérrez Qui, asistido de mi el
Secretario para celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este
día y siendo la hora designada
dicho tenor la Declara abierta, dando
lectura del acta
de lo anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordenó al Secretario
lectura de la correspondencia recibida
del Oficial de la Provincia correspondiente
reunional, acordando la Corporación
tan cuanto la Superioridad ordena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión y de ello como
Secretario certifico

Antonio Gutiérrez Qui

Luis García

Miguel Rodríguez

José Calvo

Marciano Albujar

Faustino Boudallo

Julián Pérez

Ordinaria del día 5 de Diciembre de 1920. En la Villa de Medicina de las
Fons, a cinco de Diciembre de

Presidente

Don Antonio Gutierrez Quij

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marceliano Albuja Pez

" Antero Garcia de la Martilla

" Julian Pez Cardas

" Faustino Burdallo Rubial

" Juan Villar Enaldo

" Miguel Rodriguez Gil

mil novecientos veinte, reunidos
en la Sala Capitular de esta, Cam-
munitaria, los señores Concejales
expresados al margen, bajo la
presidencia del Alcalde tenor Gutie-
rrez Quij, asistido de mi el sec-
retario para celebrar la reunion
ordinaria correspondiente a este
dia y siendo la hora designada

dicho tenor lo declara abierto, dandole lectura del acta de la
anterior que es apalada

El tenor Presidente ordeno al secretario que tambien
lectura de los correspondientes recibidos y enviados del Pola-
rui Oficial de la Provincia correspondientes a la ultima
reunion, acordando la Corporacion cumplimentar
cuanto la Superioridad ordena.

Como primera reunion del mes se acuerda la distribucion
de fondos para el mes importante la cantidad de tres
mil trescientas setenta y siete pesetas, veinte y dos cuartos.
Se da cuenta de los ingresos y pagos recibidos durante
el pasado mes de Noviembre que ascienden respectivamente
a pesetas, tres mil cuatrocientas, veinte, con cuartos y cinco
y exato mil novecientos, setenta y seis, ochenta y cuatro.

Dado cuenta de un oficio del Presidente de la Mutuaidad
Escolar, establecida en esta villa con el nombre de "Provincia Hospital"
solicitando un donativo para beneficiar las cuotas de los impropia-
tes se acuerda que con cargo al capitulo de imprevistos del
presupuesto que rije se facilite la cantidad de cincuenta pesetas
con indicarlo fue iniciando copia de este acuerdo al libran-
miento que se expide.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
y de ello como secretario certifico

Luis Garcia

Juan Villar

Antonio Gutierrez

Faustino Burdallo

Miguel Rodriguez Gil

Luis Garcia

Deligencia - Lo pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales y de ello certifico

Medina de las Torres a 12 de Diciembre de 1920

Vto Bº
El Alcalde
Antonio Gutierrez

El Secretario
Luis Garcia Garcia

Deligencia - Lo pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales y de ello certifico

Medina de las Torres a 19 de Diciembre de 1920

Vto Bº
El Alcalde
Antonio Gutierrez

El Secretario
Luis Garcia Garcia

Ordinaria del dia 26 de Diciembre de 1920. En la Villa de Medina de las Torres a veinteseis de Diciembre de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Gutierrez Qui asistidos de mi el Secretario parei celebran la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo las diez horas designada, dicho Señor lo declaró abierta dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se dio lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante las tres ultimas semanas acordando la Corporacion eler cumplimiento e cuenta ordene la Superioridad.

Visto, examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1921 al 1922 y estimandole conforme, ase-

glado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones urgentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal, y transcurridos con diligencia quito cesen las reclamaciones que se presenten, se somitan a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto, y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico

Antonio Gutierrez

Luis Garcia

Faustino Burdallo

Miguel Rodriguez

[Signature]

Juan Villar

[Signature]
Escrit.

Marciano Rojas

Extraordinaria del dia 1º de Enero de 1921 En la Villa de Medina de los Rios a primero de Enero de mil

- Presidentes
Don Antonio Gutierrez Qui
Concejales
Luis Garcia Garcia
Mariano Albuja Perez
Antero Garcia de la Bastida
Julian Perez Cardos
Faustino Burdallo Rubiales
Juan Villar Gualdo
Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de los Rios a primero de Enero de mil novecientos veintuno, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Gutierrez Qui, asistidos de mi el Secretario en objeto de celebrar sesion extraordinaria y siendo las diez y hora designada, dicho Señor ha

declarado abierta la lectura del acta de la anterior que es aprobado. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que como ya se decia en la proclama de convocatoria la sesion tenia por objeto proceder a la formacion de la lista de mayores contribuyentes que en union del Ayuntamiento tienen derecho a votar compromisarios para la eleccion de Senadores. lo cual quedo confeccionada en la forma siguiente: Señores del Ayuntamiento = D. Antonio Gutierrez Qui = D. Luis Garcia Garcia = D. Mariano Albuja Perez = D. Antero Garcia de la Bastida = D. Vicent. Mercera Cobrea = D. Julian Perez Cardos = D. Jose Calvo Villar = D. Jose Gordin Amador = D. Faustino Burdalo Rubiales = D. Juan Villar Gualdo = D. Miguel Rodriguez Gil = Señores Contribuyentes = D. Jose Gutierrez Qui =



D. Fermán Burdallo García - D. Ceferno Barrantos Gil - D. Arturo Grenado Man-
tiner - D. Pedro Moreno Sencher - D. Gabriel Moreno Gordon - D. Emilio Romero
Belgado - D. Ceferno Calvellido Jover - D. Antonio Rubiales Carrmona - D. José Berni-
tos Haramilla - D. José Moreno Tinoco - D. Juan García Cordillo - D. José Carrmona
Alcaraz - D. Ignacio Jorrala García - D. Juan Piñero Jorrala - D. Gabriel García
Belgado - D. Agustín Hurtado Rodríguez - D. José García García - D. José Barrantos
Gil - D. Américo Pérez Martínez - D. Blas Mateos, Mateos - D. Volasco Jorrala
García - D. Rafael Belgado García - D. Babiano Subiran Jorrala - D. Eusebio Albu-
jar Cordillo - D. José Cordillo Novas - D. Manuel Belgado García - D. Rufino García
Calvo - D. Antonio Belmudez Cordillo - D. Fernando Sanchez Varguer - D. Miguel
García Cepeda - D. José de los Reyes Albuja - D. Emilio Salguero Liama - D. Julián
Villar Jorrala - D. Domingo Calvo Gordon - D. Antonio Rubiales Cobrera - D.
Francisco García Cordillo - D. Vicente Gallardo Arellano - D. Eduardo Romero Viera -
D. Wenceslao García Juterres - D. Guillermo de la Barbeta Jover - D. Antonio Calvo
Gordon - D. Rufino Jorrala Marchena y D. Manuel Calvo Gordon, acordando el
Ayuntamiento que de la expedición desta se expunga al público un ejemplar en ob-
jeto de oír reclamaciones, que se remita otro al Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el acto
y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico

Antonio Juterres
D. J. J. J.

Juan Villar

Fermán Burdallo

Miguel Rodríguez

Antonio Juterres

Marcellano Celga

Secretario

Extraordinaria del día 4 de Enero 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

Luis Garcia Garcia

Marceliano Albujar Pérez

Antero Garcia de la Partida

Feliciano Pérez Cardos

José Calvo Villar

Juan Villar Giraldo

Miguel Rodríguez Gil

En la Villa de Medina de las
Fuentes a cuatro de Enero de mil
novecientos veintiuno, reunido en
la Sala Capitular de esta Corpora-
ción Municipal, los señores Concejales
expresados al margen, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don
Antonio Gutierrez Qui, asistidos
de mi el Secretario accidental, pa-
ra celebrar la sesión extraordina-
ria a que previamente habian

sido citados, siendo lo primero designado dicho Señor
la declaro habida, dando lectura del acta de la anterior
que es aprobada.

El Señor Presidente manifestó que como ya se dice
en la papelita de convocatoria, la sesión tenía por objeto
dar cuenta de la dimisión presentada por el Secretario
de este Ayuntamiento Don José de los Reyes Albujar
que fundó en el mal estado de salud que disfrutó.

La Corporación teniendo en cuenta el fundado
motivo de la renuncia, acordó admitirla conq-
uando en acta el sentimiento que le produce tal acto,
por tratarse de un funcionario que prestó largos
y dilatados servicios en identificación absoluta du-
rante largos años con el Ayuntamiento.

Se acordó igualmente el nombramiento de
Secretario interino a favor de Don Antonio de
los Reyes Masuso, y anunciar la vacante por
su provisión en propiedad remitiendo a efecto
el correspondiente anuncio al Boletín Oficial de la
Provincia, concediéndose para solicitar el plazo
de quince días, a contar desde la inserción en di-
cho periódico oficial.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se

levantada la sesión y de ella como Secretario certifico.

Antonio Gutiérrez

Don Calvo

Luis Garcia Miguel Rodriguez

Miguel Rodriguez Juan Villar

Marcos

Vicente Sanchez Faustino Burdallo

Diligencia = La por lo que el Secretario interino para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y de ella certifico. Medina de las Torres 9 de Enero 1921

El Alcalde Antonio Gutiérrez

El Sr. Secretario Interino

Ordinario del día 16 de Enero de 1921
Presidente
Don Antonio Gutiérrez
Concejales
Luis Garcia Garcia
Marcos Alhijar Puy
Antero Garcia de la Bastida
Feliciano Perez Cardas
Faustino Burdallo Rubial
Fernando Calvo Villar
Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a diez y seis de Enero de mil novecientos veintiuno, reunidos en el Sala Capitular de esta Casa Comunitaria, los señores Concejales expusieron al mismo tiempo bajo la presidencia del Sr. de don Antonio Gutiérrez, Presidente de la sesión, asistidos de mi el Secretario interino, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho señores la del preo abierto, dondore lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario, diese también lectura de la correspondencia recibida y

numeros del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a las últimas remesas, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ella como Secretario interior certifico.

Miguel Rodríguez Antonio Gutierrez Luis Garcia

Miguel Rodríguez
Antonio Gutierrez

Marciano Mejía
Antonio Verdaller

Lore Calvo Antonio Gutierrez

Ordinario del día 23 de Enero de 1921

Presidente		
Don Antonio Gutierrez	Qui	
Concejales		
Luis Garcia	Garcia	
Marciano Albujar	Pérez	
Antero Garcia	de la Partida	
Fuliano Pérez	Cardos	
Juan Villar	Sinaldo	
José Calvo	Villar	
Miguel Rodríguez	Qui	

En la Villa de Medina de las Torres a veintitres de Enero de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Tenor Gutierrez Qui, asistido de mi el Secretario ^{interior} para acreditar

la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho tenor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobado.

El tenor presidente ordenó al secretario diera también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a las últimas remesas, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

No habiéndose presentado reclamación alguna



B.0.214,832 *

contra la lista de Mayores Contribuyentes que con el Ayuntamiento tienen derecho a votar Comisionarios para la eleccion de Senadores, se declara definitiva y que se exponga al publico un ejemplar y remiten esto al Tenor Gobernador Civil de la Provincia para su misericordia en el Boletín Oficial de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion y de todo ello como Secretario interino certifico esta cedula = interino = vale =

Miguel Rodriguez *[Signature]*

[Signature] Juan Villan
Partido *[Signature]*
Luis Garcia

[Signature] Jose Calvo
[Signature]

Ordinaria del dia 30 de Enero de 1921
Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui
Concejales

Luis Garcia Garcia

Marceliano Albujar Pérez

Antonio Garcia de la Partida

Faustino Durdallo Puchale

Luis Calvo Villar

En la Villa de Medinilla de la
Luz a treinta de Enero
de mil novecientos veinti-
uno, reunido en la sala
Capitular de esta Casa Con-
stitucional los señores
Concejales expresados al
margen bajo la presiden-
cia del Alcalde tenor

Don Juan Villar Guinaldo Inteney, su hijo, con el Sr. Miguel Rodriguez Gil tenor accidental para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y cuando la hora designada dicho tenor la Sesion abierta dandole lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordeno al Secretario leer tambien lectura de la correspondencia recibida y numeros del Palenque oficial de la Provincia correspondientes a los dos ultimos numeros, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda aprobar el extracto de las sesiones celebradas por el mismo durante el ultimo trimestre.

Por el tenor Presidente, se ordeno fuera puesto sobre la mesa el expediente instruido para la provision en propiedad de la Secretaria de este Ayuntamiento, vacante por renuncia, y habiendo terminado el dia veinte y seis del corriente, el plazo que se fijó para la admision de solicitudes, la Corporacion pasa a deliberar.

Despues de examinar el expediente de referencia, en el que aparecen cumplidos las formalidades legales y la solicitud de Don Antonio de los Reyes Masmeo, unica presentada, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, nombrar al expresado tenor Don Antonio de los Reyes Masmeo, Secretario en propiedad del mismo por reunir las condiciones que la Ley Municipal determina, acordandole tambien que por la Alcaldia se le expida el correspondiente titulo, dandole posesion del cargo con

las formalidades requeridas, y que se comuniquen este nombramiento al Señor Gobernador Civil de la Provincia, cumpliendo lo que preceptúa el párrafo 2.º del artículo 123 de la vigente ley.

Seguidamente el Ayuntamiento pasó a ocuparse de la rectificación del alistamiento de vecinos para el año actual, extendiéndose a esta parte

no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y de todo ello como Secretario interino certifico: Flore raspado: accidental: vale.

Antonio Gutierrez Quijano

Miguel Rodriguez Gil

José Calvo

Marceliano Ortega Juan Villor

Vicente Lopez Lopez

Ordinaria del día 6 de Febrero de 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Quijano

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marceliano Albujar Rey

" Antero Garcia de la Postola

" Faustino Burdallo Rubiales

" Juan Villor Giraldo

" Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a seis de Febrero de mil novecientos veintiuno reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al amanecer bajo la presidencia del Sr. alcalde Señor Gutierrez Quijano, asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día y leído la parte designada de dicho Señor la declaró abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobado.

El Señor Presidente ordenó al Secretario si- ra también lectura de la correspondencia re-

lida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera parte del mes se acuerda la distribución de fondos para el mismo, imputando la cantidad de tres mil trescientos, setenta y siete pesetas, veinte y dos céntimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos efectuados durante el próximo pasado mes de Enero que ascienden respectivamente a cuatro mil novecientos, veinte y ocho pesetas, diez y siete céntimos y mil trescientos treinta y ocho, con veintiseis.

Se examina y aprueba el repartimiento de la contribución Urbana de esta Villa, formado para el año de mil novecientos veintinueve al centísimos y que se anuncia al público previo edicto en la localidad del Boletín Oficial de la Provincia.

El Ayuntamiento acuerda no imponer recargo municipal alguno a las cédulas personales en el ejercicio (ante) supradicho.

Igualmente se acuerda imponer a la contribución industrial y al impuesto de carruajes de lujo en el mismo ejercicio, el tres y cincuenta por ciento de recargo municipal respectivamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez

Luis Ferris

Miguel Rodríguez

Ante mí de la
Mesa

José Calvo

Francisco Verdillo

Juan Villan

Ante mí de la
Mesa

D.º



licencia = La prongo yo el Secretario para acreditar que la reunión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por encontrarse ocupada la Corporación en las operaciones de rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los sujos del actual recemplazo y de ello certifico

Medina de la Frontera 13 de Febrero de 1921

Yo
El Alcalde
Antonio Gutierrez

El Secretario
Antonio del Rey

Reduccion del día 20 de Febrero de 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Ruiz

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Narciso Albuja Ruiz

" Antonio Garcia de la Partida

" Faustino Mendillo Rubio

" José Calvo Villar

" Jesús Villar Ruibal

" Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de la Frontera a veinte de Febrero de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Concejales separados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Gutierrez Ruiz, asistido de mí el Secretario para celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo

la hora designada dicho Señor lo declara abierto dando lectura del acta de la anterior que es aprobado. El Señor Presidente ordenó al Secretario que hiciera también lectura de la correspondencia recibida y enviada del Dilecto Oficial de la Provincia correspondientes a las dos últimas reuniones, acordando la Corporación

Ordinaria del dia 27 de Febrero de 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui
Concejales

Don Garcia Garcia

Manuel Albujar Pires

Antero Garcia de la Partida

Faustino Verdello Rubial

José Galvo Villar

Fuau Villar Giraldo

Miguel Rodriguez Gil

Se da abierta, para la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar cuenta de la lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Por los efectos de la ley de quintas se acuerda fijar en dos pesetas, retenta y cinco centimos, el jornal medio de un bracero en esta localidad, y que se remita certificación de este acuerdo al Señor Presidente de la Excmo. Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia.

Tambien se acuerda que con cargo al correspondiente capitularo y artículo del actual presupuesto, abonar a Don Juan Pollán Garcia, la cantidad de cinco veinte pesetas, retenta y cinco centimos para pago de veinticinco kilogramos de cera que suministró al Ayuntamiento para la fiesta religiosa de la Candelería y que se una copia de este acuerdo al libro-miemento que se expide.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión y de ello es un Secretario certificador

Don Garcia

Manuel Albujar Pires

José Galvo

Juan Villar

Faustino Verdello

Miguel Rodriguez

Antonio Gutierrez

En la Villa de Medina de las Torres a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintiuno, reunido en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Señor Gutierrez Qui, existiendo de mi el Secretario para constar le remito ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora designada dicho Señor le designa abierta, para la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Ordinaria del dia 6 de Mayo de 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Heracleiano Alujar Pies

" Antonio Garcia de la Parada

" Faustino Purdallo Rubiales

" Jose Calvo Villar

" Juan Villar Rivaldo

En la Villa de Medina de la Iba-
ra a seis de Mayo de mil
novecientos veintiuno, reu-
nidos en la Sala Capitular de
esta Casa Comunal, los
señores Concejales, espuesdo
al unigen lap la presidencia
del Alcalde, Don Antonio
Qui, asistido de un el Secre-
rio para celebrar la sesion

ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora
designada para tener la declaracion, decidieron leer
el texto del acto de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordeno al Secretario leer tam-
bien lectura de la correspondencia recibida y enviada
del Placetu Oficial de la Provincia, correspondiente a la
ultima reunion, acordando la Corporacion cumplir
por quanto la Superioridad ordena.

Como primera sesion del mes se acuerda la distribu-
cion de fondos para el mismo importante la cantidad
de pesetas, tres mil trescientos setenta y siete con sesenta
y tres.

Se da cuenta de los ingresos y gastos recibidos durante
el proximo periodo para el futuro que ascienden respec-
tivamente a pesetas dos mil novecientos sesenta y tres
con quince y tres mil novecientos sesenta con sesenta, que
dejando sustrada la Corporacion.

Habiendo pasado para el Ayuntamiento a ocuparse de
la ejecucion, la clarificacion y declaracion de los saldos
del actual, recuadro y anteriores, levantando acto aparte
de este particular.

Finalizando asuntos de que trata, se levanta
la sesion y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez Qui

Luis Garcia

Faustino Purdallo

Antonio Garcia de la Parada

Jose Calvo

Juan Villar

Juan Villar Rivaldo

Juan Villar

Antonio Garcia de la Parada



Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario que la
 sesión ordinaria correspondiente a este día, no se po-
 dió celebrarse por falta de número de señores Concejales
 y de ello certifico. Medina de las Torres 12 de Mar-
 zo de 1921

Yo yo

El Alcalde

Antonio Gutierrez

El Secretario

Antonio Gutierrez

Ordinaria del día 12 de Marzo de 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marciano Albiza Teje

" Antero Garcia de la Partida

" Faustino Mardallo Rubial

" José Calvo Villar

" Juan Villar Rivaldo

" Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a veinte de Marzo de mil novecientos veintiuno, reunido en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Señor Gutierrez Qui, asistido de mí el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho señor le da clara cuenta, dándole lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que se tomara también lectura de la correspondencia recibida y remitida del Dilectísimo Oficial de la Provincia, correspondiente a las dos últimas reuniones, acordando de conformidad con lo que la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en todo sus partes el pliego de condiciones formado por la Comisión respectiva para la subasta del arbitrio

de Penas y Medidas de esta villa y año económico
de mil novecientos veintinueve al reuirtido y que primer
el correspondiente anuncio que será publicado en la
localidad, tenga lugar el acto el día diez de abril
de diez a once por el sistema de plejos cerrados y
si no hubiera postor en la primera se celebrará
una segunda, ambas el día diez y octavo del mes
ante expresado en iguales condiciones y con la rebaja
del veintinueve por ciento del tipo primitivo

Resuelto por la Junta Comisi. Mixta de la Pro-
vincia el día seis del próximo mes de abril, para la
revisión de excepciones de los mojos de este pueblo ante
lo mismo, el Ayuntamiento acuerda nombrar Comi-
sionado para la conducción de los mismos a la Capital
al Secretario Don Antonio de los Reyes Franco y que se
le abonen en concepto de dieta la cantidad de sesenta
y cinco pesetas, con cargo al correspondiente capítulo
y artículo del presupuesto.

También se acuerda que a dicho acto no concurre
por serlo innecesario el Tenor Regidor Fúndido
de este Ayuntamiento.

Se da cuenta del escrito que presentan los Lar-
mascientos, Don Fernando Quintan y Don José Preciado,
para que se les reconozca el crédito de cuatro
mil novecientos veintidos pesetas, diez centinos, por
suministro de medicamentos a pobres, acordando la Comi-
sionada se manifieste a expresado Tenor, que el
crédito de que se trata ha sido reconocido ya con
anterioridad estando consignado en presupuesto
la mitad del mismo. Para ser satisfecho oportu-
namente y figurando el resto en el presump-
to que habrá de regir en el ejercicio próximo
venidero.

Y
Fue habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión, de todo lo cual

como Secretario certifico.
Antonio Gutierrez Luis Garcia

Miguel Rodriguez
Miguel Rodriguez

Francisco Burdallo
Francisco Burdallo

Juan Villar
Juan Villar

Luis Calvo
Luis Calvo

Antonio del Rey
Antonio del Rey

Ordinaria del dia 27 de Marzo de 1921
Presidente

Don Antonio Gutierrez Luis
Concejales.

- " Luis Garcia Garcia
- " Marceliano Albuja Reyes
- " Antonio Garcia de la Partida
- " Francisco Burdallo Michals
- " Luis Calvo Villar
- " Juan Villar Giraldo
- " Miguel Rodriguez del

En la Villa de Medina de las
Torres a veintisiete de Marzo
de mil novecientos veintiuno,
reunidos en la Sala Capitular
de estas Cajas Constitucionales,
Señores Concejales expresados
al principio, bajo la presiden-
cia del Alcalde Señor Gutie-
rrez Luis, reunido de mi el
Secretario para celebrar la

sesion ordinaria conope-
nion ordinaria conope-
nion ordinaria conope-
nion ordinaria conope-
nion ordinaria conope-

En la hora de quince de dicho
Señor la declaro abierta, dando
lectura del acta de
la anterior que es aprobada.
El Señor Presidente ordeno al Secretario leer tam-
bien lectura de la correspondencia recibida y numero
del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a
la ultima semana, acordando la Corporacion cum-
plimentar cuanto la Superioridad ordena

La Corporacion examina el expediente de pobreza
instaurado a instancia del soldado del Regimiento
Infanteria de Zamora numero ochocientos Miliano Sa-

Dales Mancebo hijo del vecino de esta Antonio
Gonzalez, y encontrando comprobada la alegación
interpuesta de ser este un hijo de pobra y no
haber otro hijo varón, el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Señor Regidor Judio acuerda
procede declarar a expresado soldado, exceptuado
del servicio en fila como comprendido en el caso
1.º del artículo 29 de la vigente Ley de Militamiento

El Ayuntamiento acuerda que con cargo a los
correspondientes capítulos y artículos del actual pre-
supuesto se verifiquen los siguientes puros = Al en-
cargado de la confección de los expedientes y as-
parto de esta villa la cantidad de quin-
tenta pesetas = Al Señor Cura Párroco la de
cinchenta y cinco para ayudar al pago
de la construcción de una Campana, para diti-
na Gonzales Carrasco la de diez y siete pesetas
y que se eleven copias de estos acuerdos a los
libramientos que se expidan.

Fue hallado más anueto de que tratar se
levante la sesión y de ello como Secretario certifico.

Luis Jorain

Manuel Moya

Miguel Rodríguez

Antonio J. de la

Antonio Gutierrez

Antonio

Juan Villar, Francisco Verdugo

Ante mí
Secretario



Año de 1921

ACTA DE ALISTAMIENTO

SEÑORES

Alcalde Presidente D. *Luis García*
García
- *Concepales* -

D. *Antero García de la Parilla*
Faustino Buello Rubial
José Calvo Villar
Juan Villar Buello
Miguel Rodríguez Gil

- *Cura Párrico* -
Javier Santamaría Caballero

- *Jefe Municipal* -
Vicente Olascoaga Cabrera

En *la Villa de Medina de la Sierra* a
veinte de Enero de mil novecien-
tos *veintuno*, constituido el Ayuntamiento en la Sala
Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde don
Luis García García
con asistencia de los señores anotados al margen, y
abierta la sesión por el Sr. Presidente a las *diez*,
de su orden se dió principio al acto de la formación del
alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes
de inscripción, padrón municipal del último año, las
certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes
autoridades que se detallan en el artículo 46 del Re-
glamento, después de examinados y cotejados detenida-
mente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados
por los señores del margen, los vecinos y mozos asis-
tentes al acto, formóse el siguiente alistamiento, clasifi-
cando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo
34 de la Ley:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Juan José González Peñate	Justino y Cruz
2	Eugenio Gallardo Palacios	Baldomero y Cruz
3	Manuel Cueto Alente	Miguel y Isabel
4	Maderto Sordán Moreno	Francisco y Apuntina
5	Alejandro Muñoz Rodríguez	José y Juilisa
6	Julian Cardero Hurtado	Leandro y Petros
7	Francisco Cardero Sagarra	Francisco y Juana
8	Bernardino Fernando Peis	Jesús y Juilisa
9	Bernardino Hurtado Ramírez	José y Concepción
10	José Caballero Peis	Antonio y Clara
11	Martín Salazar Verdalle	Antonio y Juana
12	Juan García Rodríguez	José y Felicitas
13	Ricardo Camacho Sordán	Raúl y Apuntina
14	Juan Canedo Moreno	Justino y Brígida
15	Francisco Melano Rodríguez	Florencio y Teresa
16	Manuel García Muñoz	José y Dolores
17	Manuel Fernando Salazar Sordán	Juulisa y Carmen
18	Manuel Padilla Ramírez	José y Francisca
19	Francisco Concepción Sordán	Antonio y Carmen
20	Valeriano Chamizo Hurtado	José y Camelo
21	Antonio Sordillo Sordán	Nicolas y Leoncia
22	Juan Muñoz Orozco	Juan y Pilar
23	Francisco Salazar Sagarra	Nicolas y Catalina

(1)

12. Juan García, falleció el 5 de Octubre 1900.
 Honor 18. folio 34.

Día	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS		EDAD — Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
	Mes	Año			
18	Juans	1900	20	27	Cruce del ferro-carril
21	id	1900	20	50	Palauan
13	Febrero	1900	20	50	Castelan
24	idem	1900	20	50	Palauan
26	idem	1900	20	50	Mancera
16	Marzo	1900	20	50	San Pedro
23	idem	1900	20	50	Derecha
20	Marzo	1900	20	50	Parada
20	idem	1900	20	50	Pozomucayo
26	Junio	1900	20	50	Derecha
12	Julio	1900	20	50	Lapa
16	Agosto	1900	20		
17	idem	1900	20	50	Parada
23	idem	1900	20	50	Fuadillo
24	Octubre	1900	20	50	Utezano
26	idem	1900	20	50	Olivo
6	Noviembre	1900	20	50	Sevilla
6	idem	1900	20	50	Betuneros
7	idem	1900	20	50	Fuadillo
24	idem	1900	20	50	Fran
9	Diciembre	1900	20	50	Laguna
13	idem	1900	20	50	Sevilla
17	idem	1900	20	50	Parada

Y no apareciendo más número de estos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos a todos los interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día veinte y cuatro a las diez, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 44 y 45 de la Ley. Firman los señores Concejales que han asistido a la sesión,

conmigo el Secretario, de que certifico.

Qui firmo

Lore Calvo

M. P. G. de la

Francisco Chacón

Miguel Rodríguez

Juan Villan

Faustino Verdallo

*Javier Santamaria
Cabanillas*

Ante mí el Rey



Enero de 1921

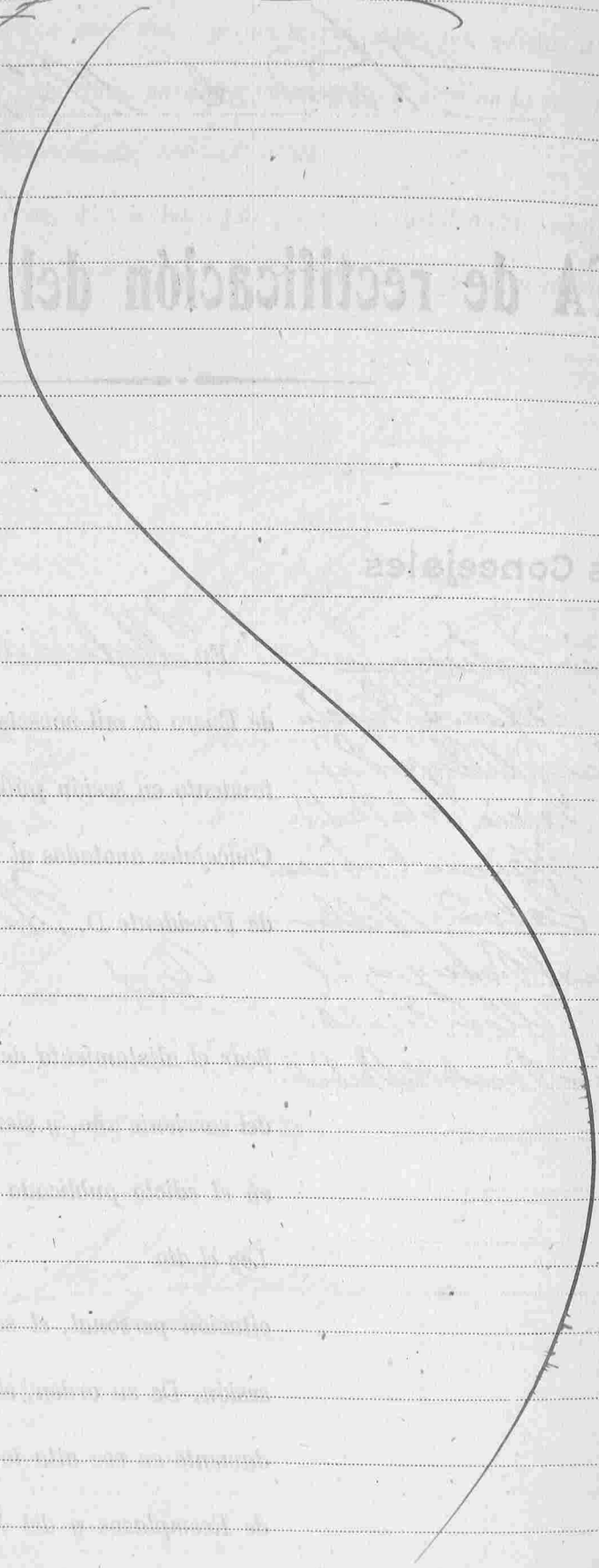
ACTA de rectificación del alistamiento

Señores Concejales

D. *Antonio Gutierrez Qui* En *Medina de las Torres* *Arzobispado*
 » *Luis Garcia Garcia* de Enero de mil novecientos *veintuno*, reunido el Ayun-
 » *Marceliano Albaja Qui* tamiento en sesión pública, con asistencia de los señores
 » *Antero Garcia de la Postola* Concejales anotados al margen, manifestó el señor Alcal-
 » *Nicolas Mancera Cabrera* de Presidente D. *Antonio Gutierrez*
 » *José Calvo Villar* *Qui* ser el objeto de la sesión recti-
 » *Miguel Rodriguez del* ficar el alistamiento de mozos concurrentes al Reemplazo
 » *José Villar Qui* del corriente año, y siendo las *diez* hora señalada
 » *Francisco Durillo Qui* en el edicto publicado con todas las formalidades de la
 » Ley el día y en las cédulas de
 » citación personal, el señor Presidente declaró abierta la
 » sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó segui-
 » damente en voz alta todo el capítulo 4.º de la vigente ley
 » de Reemplazos y del Reglamento para su aplicación, y
 » acto continuo se procedió á la rectificación del alistamien-
 » to de los mozos del Reemplazo para el año actual, acor-
 » dando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones,
 » por las causas que á continuación se expresan:

INCLUSIONES

Primer



EXCLUSIONES

Se excluye al mozo Juan García
Rodríguez; hijo de José y Celestina
por haber fallecido el día de Octubre de
mil novecientos, estando inscripto en
defunción en el tomo diez y ocho, folio
treinta y cuatro, de la Sección correspon-
diente de este Registro Civil.

Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas

acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando á los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Comisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 55 y 56 de la Ley.

Antonio Gutierrez

Marciano Mejia Miguel Rodriguez

Vicente Mancera

Juan Villar Antonio G. del Partido

Facundo Verdall

ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO



SEÑORES CONCEJALES

Antonio Gutierrez Ruiz
Ruiz Garcia Garcia
Marceliano Albuja Perez
Antonio Garcia de la Parra
Augusto Pinedallo Rubial
Fosé Calvo Villar
Miguel Rodriguez Gil
Franco Villar Guialdo

En *la Villa de Medina de las Torres*
á *tres* de *Febrero* de mil
novecientos *veintuno*, previa convocatoria al efecto y
bajo la presidencia del Sr. D. *Antonio Ru-*
iz Ruiz, Alcalde, se reu-
nieron á la hora de las *diez*
en la Sala Consistorial los señores Concejales que al
margen se expresan,

(1)

con objeto de proceder á la rectificación definitiva y
cierre del alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo
del Ejército en el presente año, según previene el artí-
culo 54 de la vigente ley de 21 de Octubre de 1896.

Abierta la sesión á presencia de los interesados, yo,
el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente,
dí lectura íntegra del acta de alistamiento y de la de su
rectificación, hecho lo cual, y (2)

[Large handwritten flourish or signature]

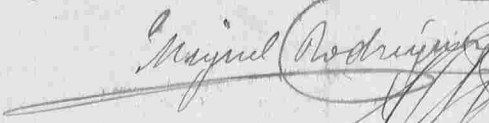


el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las
listas comprensivas de los mozos siguientes:

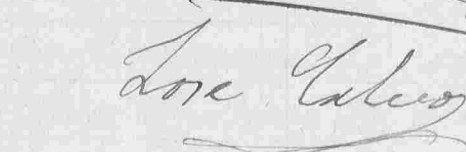
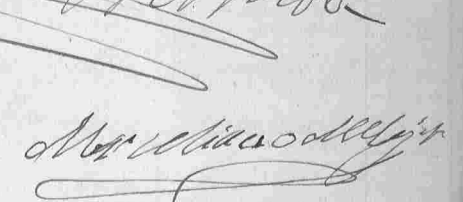
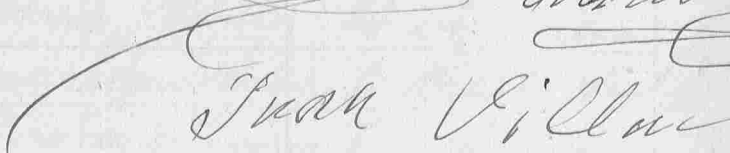
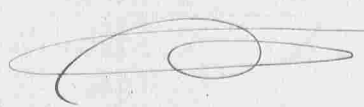
(1) Consígnese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.
(2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES DE SUS PADRES
1	Juan José González Ruiz	18 Enero 1900	Faustino y Cruz
2	Eusebio Gallardo Palacios	31 idem idem	Naldanero y Cruz
3	Marcelo Cueta Alvarez	13 Febrero idem	Miguel e Isabel
4	Modesto Gordón Moreno	24 idem idem	Francisco y Agustina
5	Alejandro Muñoz Rodríguez	26 idem idem	José y Emilia
6	Julián Cordero Hurtado	16 Marzo idem	Ambrosio y Petra
7	Fernando Carretero Saez	22 idem idem	Fernando y Mariana
8	Bernardino Fernández Pérez	20 Mayo idem	Delia y Emilia
9	Bernardino Hurtado Ramírez	20 idem idem	José y Concepción
10	José Caballero Pérez	26 Junio idem	Antonio y Clara
11	Martín Muñoz Bustillo	1º Julio idem	Antonio y Juana
12	Ricardo Cotroneo Gordón	17 Agosto idem	Emilia y Agustina
13	Juan Carrero Mancera	23 idem idem	Faustino y Priscila
14	Francisco Malano Rodríguez	24 Octubre idem	Lorenzo y Teresa
15	Manuel García Muñoz	26 idem idem	José y Dolores
16	Manuel Fernández Salgado Esteban	6 Noviembre idem	Emilio y Carmen
17	Manuel Sánchez Ramírez	6 idem idem	José y Teresita
18	Florencio Concejero Bustillo	7 idem idem	Antonio y Carmen
19	Valeriano Chamizo Hurtado	24 idem idem	José y Camela
20	Antonio Gordillo Durán	9 Diciembre idem	Nicolas y Leocadia
21	Juan Muñoz Rojas	13 idem idem	José y Pilar
22	Francisco Salguero Saez	17 idem idem	Nicolas y Celeda

Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en sucaso como consecuencia de lo que disponen los artículos 56 y siguientes de la citada ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

Luis Jara  Antonio Gutierrez 

Miguel Rodriguez  
Antonio 

Jose Calvo  
Juan Villan 


Antonio de los Reyes 
Encio 



ACTA del sorteo de mozos de 1911

En la Villa de Medina de la Cancha, a los veinte dias del mes de Febrero de mil novecientos veintuna. Reunidos en las Casas Consistoriales de este término, a las siete, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis García dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente Reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capítulo VI de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamientos citados, por el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho señor Presidente manifestó acto seguido que están comprendidos en la penalidad del art. 41 de la Ley los mozos números 1 del referido alistamiento, que figurarán en primer término por el orden que preceptúa el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas también iguales tantos números como son los mozos sorteables, empezando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el art. 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos globos, conteniendo el uno la de los nombres y el otro la de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr. Regidor Sindico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al Sr. Sindico, y el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al Sr. Presidente; sacaba el Sr. Sindico la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyendo también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores, a continuación, las papeletas a los demás Concejales y a cuantos interesados pedían verla, conservándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un Concejal, que lo fué el señor D. Miguel Rodríguez Gil llevó a su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, que fué como sigue:

SEÑORES CONCURRENTES

- Alcalde Presidente D. Luis García
 Concejales
 D. Marciano Albajar Peig
Antonio García de la Partida
Santuario Brudallo Rubial
José Jordán Sanyala
Juan Villa Escalzo
José Calvo Villar
Miguel Rodríguez Gil

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(En guarismo)
5	Alejandro Muñoz Rodríguez	Cuatro	4
15	Manuel García Martínez	Seis	6
1	Juan José Saizalá Peñate	Diez y seis	16
8	Bernardino Fernández Peñate	Nueve	9
22	Francisco Salguero Sagarra	Diez y siete	17
20	Antonio Jordillo Durán	Quince	15
13	Juan Cerezo Mancera	Diez y ocho	18
19	Valeriano Chaviz Hurtado	Once	11
12	Ricardo Carrasco Jordán	Siete	7
2	Eugenio Gallardo Palacios	Cinco	5
9	Bernardino Hurtado Ramírez	Veinte	20
3	Marcelo Cueto Alvariz	Tres	3
7	Fernando Cantero Sagarra	Catorce	14
16	Manuel Salguero Martínez	Uno	1
18	Florencio Concepción Durán	Diez y nueve	19
14	Francisco Urbano Rodríguez	Ocho	8
11	Martín Albuja Pineda	Dos	2
17	Manuel Padrón Ramírez	Ocho	8
4	Modesto Jordán Moreno	Doce	12
6	Juliano Cordero Hurtado	Diez	10
10	José Caballero Peñate	Veintuno	21
21	Juan Muñoz Orozco	Veintidos	22

Número del alistamiento
16
11
3
5
2
15
12
17
8
6
14
4
19
7
20
1
22
13
18
9
10
21

BO
n gua-
ismo)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO

(EN LETRA)

(En gua-
rismo)

Lista por orden de número		obtenido en el sorteo	
16	Manuel Salguero Gutierrez	Uno	1
11	Martín Albujar Pundallo	Dos	2
3	Marcelo Cueto Alfarez	Tres	3
5	Alejandro Muñoz Rodriguez	Cuatro	4
2	Eugenio Sallado Patasio	Cinco	5
15	Manuel Garcia Muñoz	Seis	6
12	Ricardo Carrasco Sordou	Siete	7
17	Manuel Padrañ Ramirez	Ocho	8
8	Bernardino Hernandez Perez	Nueve	9
6	Julian Cordero Huerta	Diez	10
14	Francisco Melano Rodriguez	Once	11
4	Maderto Sordou Mateo	Doce	12
19	Valeriano Chamizo Huerta	Trece	13
7	Fernando Cueto Sordou	Catorce	14
20	Antonio Sordillo Sordou	Quince	15
1	Juan José Sordou Ramirez	Diez y seis	16
22	Francisco Salas Sordou	Diez y siete	17
13	Juan Carrero Sordou	Diez y ocho	18
18	Florencio Concepcion Sordou	Diez y nueve	19
9	Bernardino Huerta Ramirez	Veinte	20
10	José Castellero Perez	Veintiuno	21
21	Juan Muñoz Ordoñez	Veintidos	22

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciéndolo oír al Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se exponga al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 73 de la Ley, y remitirse al Sr. Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el artículo 81 de la referida Ley.

Luis Faruá

Antonio de la
Molina

Juan Villac

José Galdan

José Galdan

Miguel Rodríguez

Francisco Verdugo

Francisco Verdugo

Francisco Verdugo

José Calvo

Antonio de los Reyes

tiéndolo en
sin medio
se exponga
Ley, y re
nala el ar

ACTA de clasificación y declaración de soldados

Señores Concejales

Luis García García
Marcelino Albizu Pérez
Antero García de la Partida
Juan Villar Giraldo
José Castro Villar
Miguel Rodríguez Gil

En *Medina de las Torres*
provincia de *Badajoz* reunido el Ayuntamiento en
la Casa Capitular hoy *veís* de *Marzo*
de mil novecientos *veintinueve* al objeto de celebrar sesión públi-
ca, hallándose en el Salón los señores Concejales que al margen
se expresan, con el Sr. Alcalde D. *Luis García*
García Regidor Síndico D. *Antero Gar-*
cía de la Partida Médico D. *Julio Mauro*
Y Don Cantancio Sain Tallador D. *Antonio*
Mauro Albizu



el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito
Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos
alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades
legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28
del Reglamento para aplicación de la Ley, resultando que ⁽¹⁾ *hubo*
ninguna incompatibilidad al-
guna.



Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los
concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultan-
do del examen practicado hallarse exactos para los fines a que
están destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito
Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capítulos
9.º de la Ley y del Reglamento, relativos a la clasificación de
los mozos alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura se procedió en seguida al llama-
miento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y re-
conocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el señor
Presidente a todos y cada uno de éstos, inmediatamente después
de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna
invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen
para eximirse del servicio; advirtiéndoles que no sería atendida

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que, en su caso, les
sustituyeren, o bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio militar, o del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Mozo Manuel Salguero Gutierrez número 1 hijo de Enrique
y de Carmen natural de Medina de las Juntas y domiciliado en
la misma con residencia en idem sabe leer X
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 672 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 79 centímetros y que es inútil por tener atrofia de las extremidades derechas y falta de relación entre el primer y la talla, incluidos en los arts. 69 y 147, arts. 7.º y 1.º, arts. 2.º y 1.º.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que padece de ataques nerviosos y fasciitis del lado derecho.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley, acordó: Declarar al mozo excludido totalmente del servicio militar y temporalmente del contingente como comprendido en los arts. 1.º y 2.º de los artículos 84 y 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Martín Albajar Pineda número 2 hijo de Antonio
y de Isolina natural de Medina de las Juntas y domiciliado en
la misma con residencia en idem sabe leer X
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 681 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y que no tiene defecto físico alguno.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tiene que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley, acordó: Declarar al mozo excludido totalmente. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Marcelo Cuesta Alvarez número 3 hijo de Miguel y de Isabel natural de Medina de las Torres y domiciliado en la misma con residencia en idem no sabe leer ni escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 1644 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 93 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que es hijo de padre pobre y agricultor y que si quisiera mantenerse con su trabajo, tiene tener que ir a otro hermano sastre, que sirve actualmente en el Ejército

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes

Mozo Alejandro Muñoz Rodriguez número 4 hijo de Fermín y de Emilita natural de Medina de las Torres y domiciliado en la misma con residencia en idem no sabe leer ni escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 640 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes

Mozo *Eugenio Gallardo Palacio* número *5* hijo de *Baldomero*
y de *Cruz* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en
la misma con residencia en *idem* no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *721* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *86* centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo Soldado. Los interesados quedaron conformes*

Mozo *Manuel Garcia Muñoz* número *6* hijo de *Fernand*
y de *Dolores* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en
la misma con residencia en *idem* sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *570* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *80* centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y que se man- tiene con su trabajo sin tener otro hermano.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justificase su alegación. Los interesados Francisco Corda y Fernan Corda se oponen a la alegación interponiendo protesta para que la madre del mozo expresado tenga capital suficiente para mantenerse sin el auxilio de este.*

Mozo Ricardo Carmona Gordón número 7 hijo de Cándido
y de Agustina natural de Medina de las Torres y domiciliado en
la misma con residencia en idem no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 510 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80
centímetros y que padece idiotismo caracterizado por atraso mental, falta
de sentido muscular e incapacidad para la atención voluntaria
incluida en el nº 12, ídem ídem, clase 4.ª, siendo por tanto inútil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: Que estaba inútil

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo exclui-
do totalmente del servicio militar y temporalmente del
contingente como comprendido en los casos 4.ª y 4.ª de los arti-
culos 84 y 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Miguel Padrón Ramírez número 8 hijo de José
y de Joaquina natural de Medina de las Torres y domiciliado en
la misma con residencia en idem sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 662 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo sol-
dade. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Bernardino Ferrnandez Ruiz número 9 hijo de Felix
y de Enclia natural de Medina del Campo y domiciliado en
la misma con residencia en idem sabe leer J
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 609 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y vasa-
rio a quien mantiene con su trabajo sin tener
otro hermano varón mayor de 19 años.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un
plazo de quince días para que por medio de ex-
pediente justifique su alegación. Los interesados
quedaban conformes.

Mozo Julian Cordero Hurtado número 10 hijo de Ambrasio
y de Petra natural de Medina del Campo y domiciliado en
la misma con residencia en idem no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 595 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86
centímetros y que no tiene defecto físico alguno.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: Que es hijo de padre pobre y vasa-
rio a quien mantiene con su trabajo sin tener otro
hermano varón soltero

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un
plazo de quince días para que por medio de expedien-
te justifique su alegación. Los interesados quedaban
conformes.

Mozo *Francisco Melano Rodriguez* número *11* hijo de *Florencio*
y de *Ceresa* natural de *Medina de la Jara* y domiciliado en
la villa con residencia en *idem* sabe leer *✓*
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *584* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *80*
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno.*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: *Que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo*
soldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo *Modesto Ciprián Merino* número *12* hijo de *Francisco*
y de *Agustina* natural de *Medina de la Jara* y domiciliado en
la villa con residencia en *idem* sabe leer *✓*
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *660* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *88*
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: *Que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo*
soldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo *Valeriano Chamizo Huerto* número *13* hijo de *José*
y de *Concepción* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en
la misma con residencia en *idem* sabe leer *J*
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *730* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *88*
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro patrimonio*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *7* de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días, para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Fuente Caratero Bayares* número *14* hijo de *Fuente*
y de *Francisca* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en
la misma con residencia en *idem* sabe leer *J*
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *642* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *82*
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que no tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *7* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo Antonio Gordillo Durán número 15 hijo de Vicente
y de Leonor natural de Medina de la Jara y domiciliado en
la misma con residencia en idem sabe leer J
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 564 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 10.7 de la Ley, acordó: declarar al mozo del dado. los interesados quedaron conformes

Mozo Juan José González Quintanilla número 16 hijo de Faustino
y de Cruz natural de Segorbe de la Sierra y domiciliado en
Medina de la Jara con residencia en idem sabe leer J
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 606 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 10.7 de la Ley, acordó: declarar al mozo del dado. los interesados quedaron conformes

Mozo Francisco Saluero Sagard número 17 hijo de Miguel
y de Cárlos natural de Medina de la Pera y domiciliado en
la misma con residencia en idem sabe leer ✓
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 669 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: Que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo sol-
dado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Juan Carrero Mancera número 18 hijo de Faustino
y de Prisida natural de Medina de la Pera y domiciliado en
idem con residencia en idem sabe leer ✓
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 675 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: Que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo
soldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Florencio Cuasipal Giraldo número 19 hijo de Antonio
y de Cristina natural de Medina de la Cruz y domiciliado en
la misma con residencia en idem sabe leer ✓
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 623 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86
centímetros y que es inútil por padecer de pie plano, con sali-
da del astrágalo y el calcáneo de ambos pies por debajo del metatarsiano
tercer, situado en el n.º 83, mide 7.º de la dura 2.º

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: Que padece de los pies

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo exclu-
do totalmente del servicio militar como comprendido
en el caso 1.º del artículo 84 de la Ley. Los interesa-
dos quedaran conformes.

Mozo Bernardino Hurtado Ramirez número 20 hijo de José
y de Cecilia natural de Medina de la Cruz y domiciliado en
la misma con residencia en idem sabe leer ✓
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 664 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: Que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley, acordó: declarar al mozo
soldado. Los interesados quedaran con-
formes.

Mozo

José Caballero Ruiz número *21* hijo de *Antonio*
y de *Clara* natural de *Medina de la Sierra* y domiciliado en
Lo mismo con residencia en *idem*, *no* sabe leer *ni*
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *608* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *81* centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo

Juan Muñoz Orozco número *22* hijo de *Juan*
y de *Pilar* natural de *Medina de la Sierra* y domiciliado en
Lo mismo con residencia en *idem* sabe leer *si*
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *629* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *84* centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Recopilación de 1930

Antolín Cueto Marqués número *16* hijo de *Agustín*
y de *Basilia* natural de *Medina de la Cruz* y domiciliado en
la misma con residencia en *idem* sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y responsable a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón mayor de diez y siete años.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación.*

Antonio Muñoz Sauto número *25* hijo de *Antonio*
y de *Concepción* natural de *Medina de la Cruz* y domiciliado en
la misma con residencia en *idem* sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y responsable a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Lo intentado quedare conforme.*

Mozo Julian Obanujo Palacios número 32 hijo de Antonio
y de Josefina natural de Medina del Campo y domiciliado en
lo mismo con residencia en idem sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y conge-
maria si quisiera sustituirlo con un trabajo su tan-
tato continuo desde mayor de diez y seis años

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo
un plazo de quince dias para que por
medio de expediente justifique su alegación.
Los interesados quedaron conformes

Mozo Julian Gallardo Caucejero número 33 hijo de Donoso
y de Emilia natural de Medina del Campo y domiciliado en
lo mismo con residencia en idem sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 530 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo
condicionado temporalmente del contingente como con-
spensado en el caso 1.º del artículo 86 de la Ley.
Los interesados quedaron conformes

Reemplazo de 1919

Gregorio *Roche Hurtado* número *7* hijo de *Gregorio*
y de *Valentín* natural de *Medina de la Cruz* y domiciliado en

la misma con residencia en *idem* sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

que es hijo de padre pobre e inútil a quien mantiene con su trabajo un tercer hijo hermano varón mayor de 19 años. Reconocido el padre como inútil por padecer hernia inguinal de mucha inclusión en el n.º 56, según 5ª clase 2ª del cuadro

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó:

conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los datos alegados de su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Gregorio *García Fernández* número *18* hijo de *Manuel*
y de *Cipriana* natural de *Medina de la Cruz* y domiciliado en

la misma con residencia en *idem* sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

que es hijo de padre pobre e inútil a quien mantiene con su trabajo un tercer hijo hermano varón mayor de 19 años. Reconocido el padre como inútil por padecer hernia inguinal de mucha inclusión en el n.º 56, según 5ª clase 2ª del cuadro

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó:

conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los datos alegados de su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo *Volasco Felipe Ramón* número *19* hijo de *Manuel*
y de *Conrada* natural de *Medina de los Rios* y domiciliado en
la misma con residencia en *idem* sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre e inútil e que se mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Reconocido el padre resultó inútil por padecer hemiparesis izquierda, incluido en el n.º 56, o idem 5.º clase 2.ª*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente se justifique lo dicho en su alegación. Los interesados quedaron conformes*

Mozo *José Amos González* número *22* hijo de *Oleto*
y de *Gridera* natural de *Medina de los Rios* y domiciliado en
la misma con residencia en *idem* sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre e que se mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente se justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes*

Mozo *Josepui Rey Rey* número *28* hijo de *Luis*
y de *Maria J* natural de *Medina del Campo* y domiciliado en
La sumia con residencia en *idem* sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de viuda padre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro recurso para el sustento*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *José Martínez Villar* número *30* hijo de *Manuel*
y de *Victoriana* natural de *Medina del Campo* y domiciliado en
La sumia con residencia en *idem* sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y dependiente a quien sustenta con su trabajo sin tener otro recurso para el sustento*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo Ruperto Baudello Javel número 33 hijo de Ruperto
y de Dorotea natural de Medina del Campo y domiciliado en
la misma con residencia en idem sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y desahogado
quiere mantenerse con su trabajo sin tener
otro hermano menor

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo
un plazo de quince días para que por medio de
su representante justifique su situación
por intermedio que darán conforme.

Mozo Amiel Navarro Ferrero número 37 hijo de Jesucristo
y de Carmona natural de Medina del Campo y domiciliado en
la misma con residencia en idem sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y desahogado
quiere mantenerse con su trabajo sin tener
otro hermano menor

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un
plazo de quince días para que por medio de su
representante justifique su situación
por intermedio que darán conforme.

Reemplazo de 1918

Mozo Marciano Castro Cisales número 4 hijo de Miguel
y de Cristina natural de Medina de la Cruz y domiciliado en
la misma con residencia en idem sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre e inútil a quien mantengo en su trabajo sin tener otro hermano varón que responde 19 años. Reconocido el padre resultó inútil por padecer hemiparesis izquierda, incluido en el n.º 56, clase 5.ª, clase 2.ª.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los datos contenidos en su alegación. Los intervinientes quedaron conformes.

Mozo Antonio González Gallardo número 7 hijo de Guillermo
y de Leopoldo natural de Medina de la Cruz y domiciliado en
la misma con residencia en idem sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre e inútil a quien mantengo en su trabajo sin tener más que otro hermano varón que está inútil. Reconocido el hermano resultó inútil por el trabajo.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los datos contenidos en su alegación. Los intervinientes quedaron conformes.

Mozo Domingo Caballero número 10 hijo de José
y de Francisco natural de Medina de la Cruz y domiciliado en
la misma con residencia en idem sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 510 milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo excludido temporalmente del contingente como comprendido en el artículo 156 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Vicente Cordero Caballero número 13 hijo de Agustín
y de Antonia natural de Medina de la Cruz y domiciliado en
la misma con residencia en idem sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y responsable a quien mantiene con su trabajo un hermano llamado Manuel Feltes

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de Expediente justifique su situación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo *Antonio Lopez Sepeda* número *15* hijo de *Proscuto*
y de *Liria* natural de *Medina del Campo* y domiciliado en
Kapa con residencia en *idem* sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y necesitado a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación, los interesados quedaran conformes.*

Mozo *Francisco Montero Grillo* número *16* hijo de *Antonio*
y de *Isabel* natural de *Medina del Campo* y domiciliado en
la misma con residencia en *idem* sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *520* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre e inutil e quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón mayor de 19 años. Reconocido el padre resultó inutil por padecer bronquitis crónica incluida en el art. 15, ídem 4.º, clas. 3.º del cuadro*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *declarar al mozo excluido temporalmente del contingente como comprendido en el art. 1.º del art. 86 de la Ley y concederle un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación, los interesados quedaran conformes.*

Mozo *Juan Antonio Menio Peláez* número *19* hijo de *José*
y de *Dionisia* natural de *Medina de los Rios* y domiciliado en
la misma con residencia en *idem* sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de viuda pobre e quien mantiene con su trabajo sin tener otro recurso alguno*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los intereses quedaran conformes*

Mozo *Florantino Cuevas Guzmán* número *25* hijo de *Juan*
y de *Isidora* natural de *Medina de los Rios* y domiciliado en
la misma con residencia en *idem* sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre e inútil a quien mantiene con su trabajo sin tener otro recurso alguno menor de 19 años. Reconocido el padre inútil por padecer Hemiplegia derecha incluida en el n.º 218 orden L.ª clase 5.ª del estado*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique lo demás expresado de su alegación. Los intereses quedaran conformes*

Mozo *Quintín Brito Mosquera* número *21* hijo de *Cesario*
y de *Gladio* natural de *Melina de la Jove* y domiciliado en
la misma con residencia en *Cidua* sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de viude pobre a quien man- tiene con su trabajo su tener otro hermano va- rón mayor de 19 años.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien- te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de ex- pediente justifique su alegación. Ser interesado quedaten conforme.*

Mozo número hijo de
y de natural de y domiciliado en
con residencia en sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien- te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó:

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico

Luis García

Miguel Rodríguez

Manuel Méndez

Juan Flores
Cordero

Antonio de la
Cruz

Juan Villan

Antonio de la
Cruz

José Calero

Constantino Pérez

Antonio Menaya

Juan de la Cruz

nado el
ramen-
esolver,
lio. En



B.1.758.761 *

Acta de revision de excepciones

Sesion del dia 20 de Marzo de 1921 En Medina de las Torres a veinte

- Presidente
Don Luis Garcia Garcia
- Concejales
 ,, Marceliano Albujar Perez
 ,, Faustino Buardallo Rubiales
 ,, Jose Calvo Villar
 ,, Juan Villar Gualdo
- Regidor Sindico
 ,, Anteso Garcia de la Bastida

de Marzo de mil novecientos veinti-
uno reunidos en la Sala Capitular de
estas Casas Consistoriales los señores
Concejales al margen expresados bajo
la presidencia del Sr Alcalde D. Luis
Garcia Garcia asistidos de mi el Secre-
tario para proceder a la revision de
excepciones propuestas en el acto de la
clasificacion y declaracion de soldados;

previa lectura de los articulos de la Ley pertinentes al caso y relacion de
los moros que han de ser revivados, siendo la hora designada, ordeno el
Señor Presidente diese comienzo por los del año actual ofreciendo el si-
guiente resultado.

Resumplars de 1921

Nº 3 Marcelo Cuesta Alvarez. Que alego ser hijo de padre pobre y sexage-
nario a quien mantiene con su trabajo sin tener mas que otro hermano sol-
tero que sirve actualmente en el Ejercito. Visto el expediente justificativo que
presenta y comprobada la alegacion que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo
de con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio
en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. Los intere-
sados quedaron conformes.

Nº 6 Manuel Garcia Muñoz. Que alego ser hijo de viuda pobre a quien man-
tiene con su trabajo sin tener otro hermano. Visto el expediente justificativo
que presenta y comprobada la alegacion que interpuso el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del ser-
vicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley. Los
interesados quedaron conformes.

Nº 7 Bernardino Hernandez Perez. Que alego ser hijo de padre pobre y sexage-
nario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon mayor

de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 10 Julian Cordero Hurtado. Que alegó ser hijo de padre pobre, sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 13 Valeriano Chamiro Hurtado. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Recopilario de 1920

Nº 16 Antolin Cueta Varquer. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 25 Antonio Muner Janto. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 32 Julian Chamiro Palacios. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Recopilario de 1919

Nº 7 German Roche Hurtado. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación

que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 18 Gregorio Sobria Fernandez. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 19 Nolasco Tejada Ramirez. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 22 José Nuñez Zamaler. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 28 Serafín Rey Rey. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 30 Jesús Muñoz Villar. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 33 Rufino Burdallo Teruel. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 37 Simón Navarro Canino. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expe-

cliente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Resemplero de 1918

Nº 4 Marcelino Cordero Urabdo. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 7 Antonio Conrader Jellero. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener mas que otro hermano varon que es inútil. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 9 Vicente Cordero Ceballero. Que alegó ser hijo de padre pobre, sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 15 Antonio Lopez Tejada. Que alegó ser hijo de padre pobre, sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 16 Francisco Montero Urabdo. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varon soltero mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

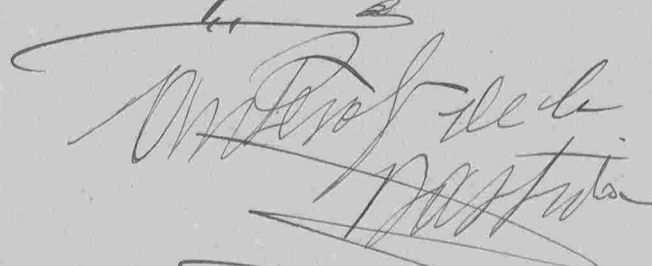

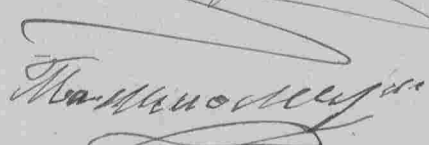


Nº 19 José Antonio Merino Palacios. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara

exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interwros quedaron conformes.

Nº 25 Florentino Conejero Jimenez. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interwros quedaron conformes.

Nº 31 Leoncio Benitez Morquedo. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interwros quedaron conformes.

Y no habiendo mas excepciones que revisar el Señor Presidente dió por terminado el acto, se levantó la sesion firmando todos los señores que asisten, de todo lo cual como Secretarios certifico

Luis Garcia	Faustino Bernaldo
	
	Lore Calvo
	

Indice del año de 1920-21

Revisión del día 1.º de Abril. Constitución del nuevo Ayuntamiento

Día 4. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados en el pasado mes de Marzo. División del Ayuntamiento en comisiones permanentes.

Día 11. Nominamiento de Comisionado para la revisión de excepciones ante la Comisión Mixta. Se aprueba el reparto vecinal girado para cubrir el déficit. Se acuerda arrendar la Casa de D. Cecilio Pariente Sif. sito en Calle Cañeros para que la ocupe provisionalmente el Puerto de la Tria Civil.

Día 18. Se incluye en la lista de Beneficencia Municipal al vecino Sr. María Guerra de Sánchez. Se declaran incoherentes los descubiertos por el concepto de justicia, pueraria y urbana del año 1906 anteriores al 1900. División en comisiones de los contribuyentes vecinos para la designación de vocales asociados.

Día 25. Se confirma el acuerdo del día 18 declarando partidas fallidas la cuota de los contribuyentes comprendidos en la certificación presentada por el Recaudador. Se admite la dimisión del Depositario de fondos D. Daniel Peña y se designa para sustituirle a D. Felipe Celso Villar. Se examina y se aprueba la lista de Beneficencia Municipal que ha de regir. Se aprueba el acta de los vecinos celebrados en el último trimestre.

Día 2 de Mayo. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados en el pasado mes de Abril. Se aprueba la cuenta que rindió el Recaudador del Municipio en Vadajoz del año 1919-20.

Día 9. Lista de contribuyentes vecinos para constituir la Junta Municipal. Se incluye en la lista de Beneficencia Municipal al vecino Sr. Guerra

Día 16. Lectura de la correspondencia.

Día 23. Lectura de la correspondencia.

Día 30. Se acuerdan varios pagos

Día 6 de Junio. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el pasado Mayo

Día 13. No hubo sesión.

Día 20. No hubo sesión

Día 27. Se da cuenta de las relaciones de transmisiones de dominio de fincas rústicas, urbanas, presentadas ante la Alcaldía para el año 1921-22. Se nombra practicante de cirugía menor con carácter de interino a D. Rufino Sánchez Palacios.

Día 4 de Julio. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados en el pasado mes de Junio. Se aprueba el acta de los vecinos del último trimestre.

Día 11. No hubo sesión

Día 18 de Julio. Se da lectura de la correspondencia.

Día 25. Nombramiento de Comisionado para la compra de unos en casa de aprobación de apendices. Inclúyese en la lista de Beneficiarios del vecino María Delgado Simoes. Se da cuenta de un oficio de la Alcaldía de San Pedro para la construcción de un camino vecinal.

Día 1.º de Agosto. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados en el pasado mes de Julio. Se da lectura de una solicitud de los empleados de comunas, pidiendo mejoras de sueldo.

Día 8. No hubo sesión.

Día 15. Lectura de la correspondencia e inclúyese en la lista de Beneficiarios Municipal al vecino Santiago Villar Pinedallo.

Día 22. Acuerdo para pagar casa entopida.

Día 29. Acuerdo para proceder al arreglo del camino de Calzadilla de los Barros.

Día 5 de Septiembre. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el pasado mes de Agosto.

Día 12. No hubo sesión.

Día 19. Acuerdo para proceder a la reconstrucción del empedrado de la calle de la población.

Día 26. No hubo sesión.

Día 3 de Octubre. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos durante el mes de Septiembre.

Día 10. Acuerdo para que se proceda al arreglo de una pared del Cementerio Municipal.

Día 17. Se acuerdan varios pagos.

Día 24. Aprobación de los cuentas presentadas por el Ayente del Municipio en Badajoz del año 1920-21, y del extracto de las sesiones celebradas en el segundo trimestre.

Día 31. No hubo sesión.

Día 7 de Noviembre. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el mes de Octubre.

Día 14. Lectura de la correspondencia y acuerdo para efectuar varios pagos.

Día 21. No hubo sesión.

Día 28. Lectura de la correspondencia.

Día 5 de Diciembre. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el pasado mes de Noviembre. Acuerdo donativo a la Mutualidad Escolar.

Día 12. No hubo sesión.

Día 19. No hubo sesión.

Día 26 de Diciembre. Examen del proyecto de presupuesto para 1924-25

Día 1º de Enero. Formación de la lista de mayores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento tienen derecho a votar compromisorio para la elección de tenedores.

Día 4. Dimisión del feculº y nombramiento de interior

Día 9. No hubo sesión

Día 16. Lectura de la correspondencia y Palatinos oficiales

Día 23. Lectura de la correspondencia y declaración de finitima de la lista de Mayores contribuyentes

Día 30. Aprobación del contrato de las sesiones celebradas en el último Ayuntamiento. Nombramiento de secretario en propiedad y posesión. Aprobación del dictamen

Día 6 de Febrero. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos verificadas durante el mes de Enero. Aprobación del repartimiento de usura. Acordar no imponer recargo municipal a los cédulos personales.

Día 13. No hubo sesión

Día 20. Nombramiento de tallador, Médico para el reconocimiento de hijos y de testigos para que declaren en los expedientes que se instruyan. Examen del expediente de pobreza del soldado Domingo de los Angeles Carotero.

Día 27. Fijación del jornal medio de un obrero en este pueblo. Se acuerda varios pagos.

Día 6 de Marzo. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos verificadas en el mes de Febrero

Día 13. No hubo sesión.

Día 20. Aprobación del pliego de condiciones para la subasta del edificio de los 7 Médicos. Nombramiento de Comisionado para la conducción de fuego a la Capital. Reconocimiento de un crédito a los farmacéuticos.

Día 27. Examen del expediente de pobreza del soldado Bibiano Sempere Manero. Se acuerda estatuir varios pagos.

